



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de marzo del 2022

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada en reconvención acató lo ordenando en auto de fecha 3 de marzo de los cursantes, en el sentido que subsanó la demanda dentro del término concedido para dicho efecto y teniendo en cuenta que la misma reúne los requisitos de que data el artículo 82 del CGP entra este Despacho a decidir sobre la admisión y tramite de la presente demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO - en RECONVENCION, de bien inmueble denominado "FINCA MIRADOR" ubicado en la Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, predio que hace parte de uno de mayor extensión denominado **Campo Hermoso** identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Facatativá; demanda en reconvención promovida por **Maria Consuelo Colorado Ramírez**, a través de apoderado judicial en contra de **Maria Helena Fierro Huertas**, además en contra de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DENTRO DEL PROCESO.

CONSIDERACIONES

La demandante en reconvención **Maria Consuelo Colorado Ramírez**, en contestación de demanda, instaura demanda de reconvención de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre el inmueble **FINCA MIRADOR** ubicado en la Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, predio que hace parte de uno de mayor extensión denominado **Campo Hermoso** identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Facatativá.

1. Al examinar este Despacho la demanda se aprecia que está bien dirigida, y cumple con los requisitos establecidos en los Art. 82 y siguientes del C.G.P., EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN EL Art. 375 ibídem.

La demanda cuenta con los anexos de Ley como es el Certificado de

Instrumentos Públicos de Facatativá, siendo este Juzgado el competente para conocer del proceso por su naturaleza, su cuantía y la ubicación de bien inmueble.

2. Al proceso se le dará el trámite especial regulado en el artículo 375 del Código General del Proceso y la normatividad del artículo 390 y siguientes que regulan los procesos verbales, esto debido a que se trata de un proceso contencioso de **MÍNIMA CUANTÍA**.

3. Por lo anterior, y de conformidad con el numeral 6 del art. 375 del C.G.P., se ordenará la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **156-93541** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca). Así mismo, se ordenará informar la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y a la Gobernación de Cundinamarca, para que, si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

4. Igualmente, se ordenará el emplazamiento de las **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**; para lo cual el demandante, procederá en la forma y términos previstos en el artículo 108 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 artículo 10.

5. Teniendo en cuenta que se realiza la inscripción de la demanda, se procederá a la notificación de la demanda en reconvencción, conforme a lo establecido en el artículo 91 y 371 del C.G.P.

6. De conformidad con el numeral 7 del Art. 375 del C.G.P., deberá el demandante instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite. La valla deberá contener los siguientes datos:

- a) La denominación del Juzgado que adelanta el proceso
- b) El nombre del demandante
- c) El nombre del demandado
- d) El número de radicación del proceso
- e) La indicación de que se trata de un proceso de pertenencia
- f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble para que concurran al proceso

g) La identificación del predio.

Tales datos deberán estar escritos en letra tamaño no inferior a siete (07) centímetro de alto por cinco (05) centímetros de ancho.

Se advierte a la parte demandante que una vez instalada la valla o el aviso, deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de ellos; además deberán permanecer instalados hasta la audiencia de trámite y juzgamiento.

7. Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante se realizará el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (01) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Una vez cumplido con lo anterior, el despacho designado curador Ad-Litem para las personas indeterminadas que se crean con derecho en el bien objeto de la demanda.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN, CUNDINAMARCA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR DEMANDA DE **RECONVENCION** EN PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de **MÍNIMA CUANTÍA**, promovida por **Maria Consuelo Colorado Ramírez**, a través de apoderado judicial en contra de **Maria Helena Fierro Huertas**, además en contra de las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DENTRO DEL PROCESO**, respecto del inmueble rural "**FINCA MIRADOR**" ubicado en la Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, predio que hace parte de uno de mayor extensión denominado **Campo Hermoso** identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Facatativá.

SEGUNDO: IMPRÍMASELE a la presente demanda el trámite del Art. 392 del C.G.P. QUE REGULA LOS PROCESOS VERBALES SUMARIOS, esto debido a que se trata de un proceso de mínima cuantía.

TERCERO: Teniendo en cuenta que se realiza la inscripción de la demanda, se procederá a la notificación de la demanda en reconvención, conforme a

lo establecido en el artículo 91 y 371 del C.G.P.

CUARTO: Igualmente, se ordenará el emplazamiento de las **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**; para lo cual el demandante, procederá en la forma y términos previstos en el artículo 108 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 artículo 10.

Por lo anterior se ordena incluir dicha información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento, y si los demandados no comparecen se designará curador Ad-litem para que los represente y con quien se surtirá la notificación.

QUINTO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria 156-93541 de la O.R.I.P. de Facatativá. Líbrese oficios a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá quien a costa de la parte interesada expedirá copia del folio de matrícula inmobiliaria con la respectiva inscripción.

SEXTO: INFORMAR sobre la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y a la Gobernación de Cundinamarca, para que, si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

SEPTIMO: ORDENAR a la Demandante instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite. La valla deberá contener los siguientes datos:

- a) La denominación del Juzgado que adelanta el proceso
- b) El nombre del demandante
- c) El nombre del demandado
- d) El número de radicación del proceso
- e) La indicación de que se trata de un proceso de pertenencia
- f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble para que concurran al proceso
- g) La identificación del predio.

Tales datos deberán estar escritos en letra tamaño no inferior a siete (07) centímetro de alto por cinco (05) centímetros de ancho.

Se advierte a la parte demandante que una vez instalada la valla o el aviso, deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de ellos; además deberán permanecer instalados hasta la audiencia de trámite y juzgamiento.

OCTAVO: ORDENAR la inclusión del contenido de la valla o del aviso, una vez inscrita la demanda y aportadas las fotografías, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicaturas, por el término de un (01) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **25 de marzo del 2022**
Notificado por anotación en **ESTADO N.º 24** de esta misma fecha.

Decy Lilliana Rico Parra
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

Contestación de demanda

JAIR BURBANO <jhair_43@hotmail.com>

Jue 17/02/2022 10:47 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban <jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (24 MB)

CamScanner 02-17-2022 08.24.pdf;

Get [Outlook para Android](#)

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA.

E.....S.....D.

Ref. ACCION REIVINDICATORIA.

De MARÍA HELENA FIERRO HUERTAS contra MARÍA CONSUELO COLORADO RAMÍREZ.
Radicado. 2021 – 00107.

Asunto: DEMANDA DE RECONVENCIÓN. ACCION ESPECIAL DE PERTENENCIA.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES Y APODERADO.

Demandante.

Corresponde a la señora MARÍA CONSUELO COLORADO RAMÍREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en La Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, cédula: 20.654.079 y correo electrónico: mariaconsuelocolorado2@gmail.com

Demandada.

* Corresponde a la señora MARÍA HELENA FIERRO HUERTAS, mayor de edad, domiciliada y residente en La Vereda El Entable del Municipio de Albán Cundinamarca, portadora de la cédula N° 21.110.142, correo electrónico: joalro61@hotmail.com Celular: 313.367.6568

* Corresponde a las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien a usucapir.

Apoderado de la demandante.

Corresponde al suscrito JAIR A. BURBANO SANDOVAL, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., portador de la cédula N° 76.304.486, tarjeta profesional N° 88876, celular: 315.240.88.77, correo electrónico: jhair_43@hotmail.com

HECHOS Y OMISIONES DE LA DEMANDA.

1. Mediante escritura pública N° 2866 del 24 de octubre de 2012 ordenada por la Notaría Segunda del Círculo de Facatativá Cundinamarca, el señor RUBÉN QUEVEDO ALADANA le compró al señor URIEL ANTONIO FELACIO el inmueble con matrícula inmobiliaria N° 156 – 93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca.

2. El inmueble en litigio, denominado Lote, se encuentra ubicado en La Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca y tiene una cabida o extensión superficial de 247.50 m2.

3. A dicho inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria N° 156 – 93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca y Código catastral N° 00 – 0013 -0171 – 000.

4. El predio objeto de usucapión está comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Linda en extensión de 12.00 metros con la Y. POR LA PARTE POSTERIOR O ESPALDA: Linda en extensión de 21.00 metros con el predio que le resta a los vendedores FABIO NELSON GUERRERO RINCON y otro. POR UN COSTADO: Linda en extensión de 15.00 metros con la carretera a Villeta. POR EL OTRO COSTADO: Linda en extensión de 15 metros con la carretera que de Albán conduce a Chimbe y encierra.

5. La señora MARÍA CONSUELO COLORADO RAMIREZ ha poseído el inmueble objeto de usucapión desde el mes de junio de 2011.

6. La demandante en reconvencción ha poseído el inmueble antes descrito de manera ininterrumpida, pública y con ánimo de señora y dueña.

7. Nuestra mandante ha ejercido, sobre el inmueble antes descrito, actos constantes de disposición, como aquellos que sólo dan derecho al dominio.
8. La demandante en reconvención durante el tiempo que ha ejercido la posesión sobre el inmueble en litigio, ha realizado sobre él, construcciones y mejoras.
9. Nuestra procurada durante el tiempo que ha ejercido la posesión sobre el inmueble en litigio, ha pagado los impuestos y los servicios públicos domiciliarios correspondientes.
10. La demandante en reconvención durante el tiempo que ha ejercido la posesión sobre el inmueble en litigio, no ha reconocido dominio ajeno sobre el mismo.

PRETENSIONES.

1. Declarar que la señora MARÍA CONSUELO COLORADO RAMÍREZ ha adquirido por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio el lote de terreno con la casa en el construida ubicado en La Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, con una cabida o extensión superficial de 247.50 metros cuadrados, al cual le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria N° 156 – 93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca, Código catastral N° 00 – 0013 -0171 – 000 y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE: Linda en extensión de 12.00 metros con la Y. POR LA PARTE POSTERIOR O ESPALDA: Linda en extensión de 21.00 metros con el predio que le resta a los vendedores FABIO NELSON GUERRERO RINCON y otro. POR UN COSTADO: Linda en extensión de 15.00 metros con la carretera a Villeta. POR EL OTRO COSTADO: Linda en extensión de 15 metros con la carretera que de Albán conduce a Chimbe y encierra.
2. Como consecuencia de la anterior declaración, sírvase ordenar la inscripción de la sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria N° 156 – 93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca.
3. Condenar en costas a la demandada, en caso de oposición.

MEDIDAS CAUTELARES.

Sírvase, Señor Juez, ordenar la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 156 – 93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá Cundinamarca.

PETICIÓN DE PRUEBAS.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Cítese a la señora MARÍA HELENA FIERRO HUERTAS para que en la audiencia programada por el Despacho absuelva el cuestionario que le formularemos en relación de con los hechos de la demanda y su contestación.

TESTIMONIOS.

Cítese a las personas que relacionamos a continuación, quienes son mayores de edad, domiciliadas y residentes en las direcciones relacionadas junto a sus nombres para que declaren sobre los actos posesorios de la demandante en reconvención sobre el inmueble objeto de litigio y en especial sobre los extremos temporales, la forma como ha sido la posesión, los actos de señorío y el no reconocer a otra persona como titular del derecho de dominio.

* FABIO NELSON GUERRERO RINCON: C.C. 2948390. Celular: 313.440.51.29. Vereda Chimbe de Albán Cundinamarca.

* ORLANDO GAONA. C.C. 80421539. Celular: 320.904.07.62. Vereda Chimbe de Albán Cundinamarca.

* MARÍA ELIZABETH ESPITIA SANCHEZ: C.C. 51629938. Celular: 312.392.01.47. Vereda Chimbe de Albán Cundinamarca.

* JORGE ENRIQUE DUARTE GUTIERREZ: C.C. 177.115. Celular: 319.442.97.23. Vereda Chimbe de Albán Cundinamarca.

* MARINA PEÑA DE RUIZ: C.C. 20344308. Celular: 301.639.87.33. Vereda Chimbe de Albán Cundinamarca.

* JORGE CHAVARRO BUSTOS: C.C. 177.803. Vereda Chimbe de Albán Cundinamarca.

DOCUMENTOS.

- * Certificado de tradición del inmueble objeto de litigio.
- * Solicitud fechada el 28 de abril de 2020.
- * Acta de desistimiento expedida por la Inspección de Policía de Albán.
- * Paz y salvo N° 2021000210.
- * Recibo universal N° 2021000432.
- * Paz y salvo N° 2018000348.
- * Paz y salvo N° 2017000133.
- * Factura N° 2017000679.
- * Paz y salvo N° 2016000242.
- * Paz y salvo N° 2016000256.
- * Ingreso por recibo bancos N° 2016000316.
- * Paz y salvo N° 2015000169.
- * Factura N° 2015001968.
- * Paz y salvo N° 264.
- * Paz y salvo N° 188.
- * Factura N° 2013001974.
- * En 8 folios, facturas y recibos relacionados con las mejoras realizadas por la demandada.
- * En 5 folios, recibos de agua.
- * En 13 folios, recibos de alcantarillado.
- * En 10 folios, recibos de energía.
- * Acta de inspección de suministros.
- * En 3 folios, plano del predio en litigio.
- * Copia de la escritura pública N° 2866 del 24 de octubre de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Artículos 764 y 981 del Código Civil. Artículos 82, 83, 84, 368 a 373, 375 del Código General del Proceso.

CUANTÍA.

La cuantía la estimamos en una suma inferior a 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOTIFICACIONES.

* La señora MARÍA CONSUELO COLORADO RAMÍREZ en La Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, correo electrónico: mariaconsuelocolorado2@gmail.com

* La señora MARÍA HELENA FIERRO HUERTAS en La Vereda El Entable del Municipio de Albán Cundinamarca, correo electrónico: joalro61@hotmail.com joserojas612020@outlook.com

* El suscrito apoderado en la Carrera 10 N° 16 – 18 Oficina 601 de Bogotá, D.C., celular: 315.240.88.77, correo electrónico: jhair_43@hotmail.com

Atentamente:


Jair A. Burbano Sandoval.
C.C. 76304486.
T.P. 88876.

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA.

E.....S.....D.

Ref. PROCESO REIVINDICATORIO.

De MARÍA HELENA FIERRO HUERTAS contra MARÍA CONSUELO COLORADO RAMIREZ.

Radicado: 2021 - 00107.

MARÍA CONSUELO COLORADO RAMIREZ, mayor de edad, domiciliada y residente en La Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, portadora de la cédula N° 20.654.079, Celular: 314.413.87.34 y correo electrónico: mariaconsuelocolorado2@gmail.com, confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado JAIR A. BURBANO SANDOVAL, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, D.C., portador de la cédula N° 76.304.486, tarjeta profesional N° 88877, celular: 315.240.88.77 y correo electrónico: jhair_43@hotmail.com para que me represente dentro del proceso de la referencia y vele por mis derechos de carácter constitucional y legal.

Mi apoderado queda facultado para recibir, conciliar, transigir, desistir, renunciar, reasumir, sustituir, proponer tachas de falsedad, interponer demanda de reconvención y demás facultades que sean necesarias para que lleve a cabal cumplimiento el presente mandato.

Atentamente:

Maria Consuelo Colorado R
MARÍA CONSUELO COLORADO RAMIREZ.
C.C. 20.654.079,

Acepto:

Jair A. Burbano Sandoval
JAIR A. BURBANO SANDOVAL.
C.C. 76.304.486.
T.P. 88877.
Correo electrónico: jhair_43@hotmail.com

NOTARIO 36 PRESENTACIÓN PERSONAL
CONTENIDO Y FIRMA

El Notario Treinta y Seis del Circulo de Bogotá D.C. hace constar que el presente documento fue presentado personalmente por **BURBANO SANDOVAL JAIR ARTURO** quien se identificó con: C.C. 76304486 y Tarjeta profesional No. 88876 del C.S.J. y declaró que el contenido del documento es cierto y la firma propia en el es suya

Bogotá D.C. 11/02/2022
a las 02:12:53 p.m.

Jair A. Burbano Sandoval
m6nghj6ttg55g55

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NO/ARIA 36
JAVIER HERNÁNDEZ CHACÓN OLIVEROS
NOTARIO 36 (E) BOGOTÁ D.C.
Javier Hernández Chacón Oliveros

NOTARIO TREINTA Y SEIS (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
NO/ARIA 36



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8692954

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MARIA CONSUELO COLORADO RAMIREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 20654079, presentó el documento dirigido a SR JUEZ y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Maria Consuelo Colorado R



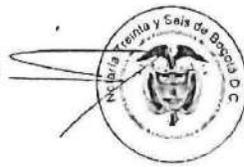
v5z59rqw21mn
11/02/2022 - 14:14:56



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

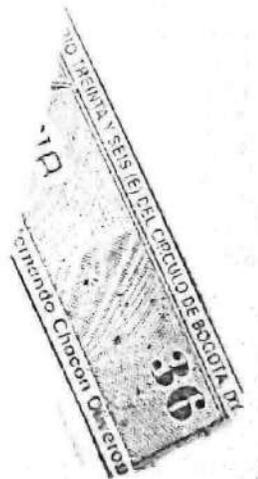
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS

Notario Treinta Y Seis (36) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z59rqw21mn





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220211594754673979

Nro Matrícula: 156-93541

Página 1 TURNO: 2022-9091

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 02:12:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 156 - FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ALBAN VEREDA: CHIMBE

FECHA APERTURA: 18-07-2001 RADICACIÓN: 2001-5259 CON: ESCRITURA DE: 17-07-2001

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1052 de fecha 23-05-2001 en NOTARIA SEGUNDA de FACATATIVA LOTE con area de 247.50 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

GUERRERO RINCON FABIO NELSON Y GUERRERO RINCON MARITZA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VILLANUEVA BERNAL GERARDO Y BASTO DE VILLANUEVA ERLINDA, SEGUN ESC.#818 DE MAYO 17/2.000 NOTARIA SEGUNDA DE FACATATIVA.=====
=VILLANUEVA BERNAL GERARDO Y BASTO DE VILLANUEVA ERLINDA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ROMERO LUQUE LUIS HERNANDO, MEDIANTE ESCRITURA #0360 DEL 06-05-1999 NOTARIA 63 DE BOGOTA.-. ROMERO LUQUE LUIS HERNANDO, ADQUIRIO POR COMPRA A PARRA BERNAL AGUSTIN, SEGUN ESCRITURA #2128 DEL 25-11-1987 NOTARIA DE FACATATIVA.-. PARRA BERNAL AGUSTIN, ADQUIRIO POR COMPRA A GOMEZ DE BELTRAN ISABEL, POR MEDIO DE LA ESCRITURA #1572 DEL 24-10-1986 NOTARIA DE FACATATIVA.-. GOMEZ DE BELTRAN ISABEL, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE PERTENENCIA, SEGUN SENTENCIA DEL 26-08-1986 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETETA.-.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE .

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

156 - 93486

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-2001 Radicación: 2001-5259

Doc: ESCRITURA 1052 del 23-05-2001 NOTARIA SEGUNDA de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO RINCON FABIO NELSON

CC# 2948390

DE: GUERRERO RINCON MARITZA

CC# 20352611

A: FELACIO URIEL ANTONIO

CC# 176539 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220211594754673979

Nro Matrícula: 156-93541

Pagina 2 TURNO: 2022-9091

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 02:12:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-11-2012 Radicación: 2012-12614

Doc: ESCRITURA 2866 del 24-10-2012 NOTARIA 2 de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FELACIO URIEL ANTONIO

CC# 176539

A: QUEVEDO ALDANA RUBEN

CC# 19269622 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-03-2014 Radicación: 2014-2563

Doc: OFICIO 135 del 13-03-2014 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL-RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO NO. 0554-13-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO BERNAL JUAN CARLOS

CC# 11433946

A: QUEVEDO ALDANA RUBEN

CC# 19269622 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-6039

Doc: OFICIO 434 del 18-06-2014 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -DE EMBARGO- 554-13-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO BERNAL JUAN CARLOS

CC# 11433946

A: QUEVEDO ALDANA RUBEN

CC# 19269622 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-11378

Doc: ESCRITURA 3397 del 28-10-2019 NOTARIA TREINTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUEVEDO ALDANA RUBEN

CC# 19269622

A: FIERRO HUERTAS MARIA ELENA

CC# 21110142 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220211594754673979

Nro Matrícula: 156-93541

Página 3 TURNO: 2022-9091

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 02:12:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

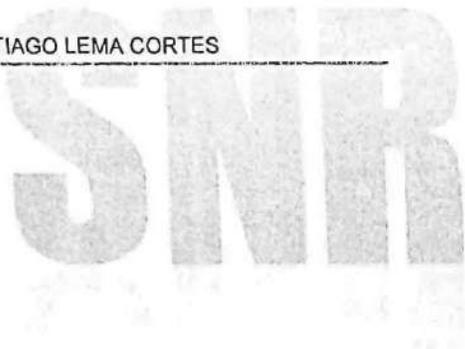
TURNO: 2022-9091

FECHA: 11-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Santiago Lema

El Registrador: SANTIAGO LEMA CORTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Vereda Chimbe, 28 de Abril 2020

Señores
ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE
Vereda Chimbe

Respetados Señores:

Cordialmente les informo que a ante las entidades Judiciales me encuentro adelantando las diligencias pertinentes, para el reconocimiento de los derechos que me corresponden como compañera hasta su fallecimiento del Señor **RUBEN QUEVEDO ALDANA**.

La Señora **MARIA HELENA FIERRO HUERTAS** con documentos notariales falsos está tramitando derechos sobre los bienes que se encuentran en Juicio de Sucesión, hasta este momento todo se encuentra en espera del fallo resolutorio.

Respetosamente solicito no autorizar cambio en titular ni dirección del predio que en vida habitamos.

En espera de su grata respuesta.

Atentamente,

Maria Consuelo Colorado
MARIA CONSUELO COLORADO RAMIREZ
C.C. 20.654.079 de Guayabal de Siquima
Celular 3202135631

Recibida: Abril 28/20
Hora: 11:20 p.m.
[Firma]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ALBAN
20 de febrero de 2020

ACTA DE DESISTIMIENTO Y/O ARCHIVO

Querrela P 20-07

TIPO DE CONTRAVENCION - PERTURBACION

Oficina: Inspección Municipal de Policía

Oficina Que Remite: N/A

LOGAR DE LOS HECHOS

Alban Cundinamarca, Vereda Chintal con numero de matricula 156-33541 de este municipio

DATOS DEL QUERELLANTE

FIERRO HUERTAS MARIA ELENA identificada con numero de cedula 21.110.142 de Villota actuando con apoderado Doctor ROJAS CUBILLOS JOSE ALVARO identificado con numero de cedula 19.452.118 de Bogotá y T.P 69326 CSJ

DATOS DEL QUERELLADO

COLORADO RAMIREZ MARIA CONSUELO identificada con numero de cedula 20.654.079 de Alban quien actuara con apoderado Doctor BURBAN SANDOVAL JAIR ARTURO identificado con numero de cedula 76.304.486 La Vega con T.P 88876 CSJ

Motivo: Desistimiento de querellante

RECURSOS: No se ejerce recurso alguno por las partes

FIRMA: La querellante y el querrellado

Colorado Ramirez Consuelo
COLORADO RAMIREZ MARIA CONSUELO
c.c 20.654.079 de Alban

Maria Elena Fierro
FIERRO HUERTAS MARIA ELENA
c.c 21.110.142 de Villota

Parafirma del Jefe de Oficina
Parafirma del Jefe de Oficina
Parafirma del Jefe de Oficina



Alcaldía Municipal de Albán
Tesorería General

PAZ Y SALVO No: 2021000210

LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN

HACE CONSTAR:

Que: VILLANUEVA BERNAL GERARDO.

Copropietarios: BASTO VILLANUEVA ERLINDA *.

Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el 31 de Diciembre de vigencia DOS MIL VEINTI UN (2021) del predio con las siguientes características:

FACTURA DE PAGO.....: 2021001047.

FECHA DE PAGO.....: 16/02/2021.

CODIGO CATASTRAL ACTUAL.....: 25-019-00-00-00-00-0013-0171-0-00-00-0000

CODIGO CATASTRAL ANTERIOR.....: 00-00-0013-0171-000

DIRECCION.....: denominado CAMPO HERMOSO ubicado en la vereda Namay Bajo

AREA TOTAL.....: 0 Hectáreas,6000 m2.

AREA CONSTRUIDA.....: 0 m2.

AVALUO.....: \$2,751,130. (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA PESOS MC.) para la vigencia de 2021.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para: ESCRITURA.

NOTA: No está gravado con Impuesto de Valorización.

Dado en el despacho de la Tesorería General de Albán, a los 27 días del mes de julio del año DOS MIL VEINTI UN (2021).

TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA

P/p Diana Mireya Gonzalez Leon
DIANA MIREYA GONZALEZ LEON
Tesorera General

Elaboró: Bárbara Guzmán Ayala

Porque mi gente es lo primero

Palacio Municipal, Carrera 3 # 1 - 3S
Teléfono: 320 333 17 63
www.alban-cundinamarca.gov.co





JUL 27 2021 09:22:59 REMICT 9.30

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
ALBAN - CUNDINAMARCA
CARRERA 2 N3-40 BARRIO
C. UNICO: 300701113 TER: ACCJZC66
RECIBO: 021983 RRN: 024991
APRO: 864405

RECAUDO
CONVENIO: 86569
RECIBOS VARIOS MUNIC
REF: 2021000432

VALOR \$ 18.154

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 0180000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** COMERCIO ***

Cancele unicamente en:

MUNICIPIO DE ALBAN

NIT 899999450

GERENCIA FINANCIERA

RECIBO UNIVERSAL No. 2021000432

Julio de 2021	VENCE:	31-jul-21	
ELO COLORADO RAMIREZ	C.C / NIT:	20654071	
PREDIO 000000130171000 DIRECCION CAMPO HERMOSO			
	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
	1.00	18,154.00	18,154.00
Total a Pagar			\$ 18,154.00
DIEZ Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MC.			

PAGUE EN: BANCOLOMBIA 37216766399

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DE ALBAN

NIT 899999450

GERENCIA FINANCIERA

RECIBO UNIVERSAL No. 2021000432

FECHA: martes, 27 de julio de 2021	VENCE:	31-jul-21	
RECIBI DE MARIA CONSUELO COLORADO RAMIREZ	C.C / NIT:	20654071	
Descripción: PAZ Y SALVO PREDIO 000000130171000 DIRECCION CAMPO HERMOSO			
Concepto	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
001 Certificaciones	1.00	18,154.00	18,154.00
Total a Pagar			\$ 18,154.00
SON: DIEZ Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MC.			

Cancele únicamente en:



(415) 7709998290471(8020)2021000432 (3900) 0000018154 (96) 20210731

DESPRENDIBLE BANCO

Pago en cheque		
Cod Banco	Numero Cheque	Valor

PAZ Y SALVO No: 2018000348

LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN

HACE CONSTAR:

Que: MORENO QUEVEDO ANA-MILENA.

Copropietarios:.

Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el 31 de Diciembre de vigencia DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018) del predio con las siguientes características:

FACTURA DE PAGO.....:2018000853.

FECHA DE PAGO.....:14/02/2018.

CODIGO CATASTRAL ACTUAL.....: 25-019-00-00-00-00-0002-0365-0-00-00-0000

CODIGO CATASTRAL ANTERIOR.....: 00-00-0002-0365-000

DIRECCION.....: denominado EL RETORNO ubicado en la vereda Chimbe

AREA TOTAL.....:0 Hectáreas,438 m2.

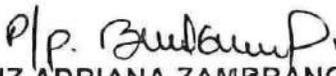
AREA CONSTRUIDA.....:70 m2.

AVALUO.....:\$7,347,000. (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MC.) para la vigencia de 2018.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

NOTA: No está gravado con Impuesto de Valorización.

Dado en el despacho de la Tesorería General de Albán, a los 20 días del mes de noviembre del año DOS MIL DIEZ Y OCHO (2018).


TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA
LUZ ADRIANA ZAMBRANO MORENO
Tesorera Municipal

Elaboró: Bárbara Guzmán Ayala

PAZ Y SALVO No: 2017000133

LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN

HACE CONSTAR:

Que: ROMERO LUQUE LUIS-HERNANDO.

Copropietarios:.

Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el 31 de Diciembre de vigencia DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017) del predio con las siguientes características:

FACTURA DE PAGO.....:2017000679.

FECHA DE PAGO.....:16/02/2017.

CODIGO CATASTRAL ACTUAL.....: 25-019-00-00-00-00-0013-0171-0-00-00-0000

CODIGO CATASTRAL ANTERIOR.....: 00-00-0013-0171-000

DIRECCION.....: denominado CAMPO HERMOSO ubicado en la vereda Namay Bajo

AREA TOTAL.....:0 Hectáreas, 6000 m2.

AREA CONSTRUIDA.....:0 m2.

AVALUO.....:\$2,509,000. (DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS MC.) para la vigencia de 2017.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para: SUCESION.

NOTA: No está gravado con Impuesto de Valorización.

Dado en el despacho de la Tesorería General de Albán, a los 31 días del mes de mayo del año DOS MIL DIEZ Y SIETE (2017).

P/p. Bárbara Guzmán
TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA
LUZ ADRIANA ZAMBRANO MORENO
Tesorera Municipal

Elaboró: Bárbara Guzmán

"Desarrollo + Prosperidad + Futuro"

Carrera 3 N° 1-38 Palacio Municipal Albán Cundinamarca.

Cel.: 320 333 17 63 / 316 384 20 51 www.alban-cundinamarca.gov.co

alban@alcaldia-cundinamarca.gov.co contactenos@alban-cundinamarca.gov.co





FEB 16 2017 15:09:55 REMIT 6.01

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

ALBAN - CUNDINAMARCA
CARRERA 2 N3-40 BARRIO

TER: 0002066
RRN: 002278
APRC: 369640

RECIBO: 00289

RECAUDO
CÁMERA

MUNICIPIO DE ALBAN
REF: 100628720170006792017011

VALOR \$ 17.010

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el C.B. El C.B. no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique por este documento este a reclamos comuníquese al 00289. Conserve esta tirilla como soporte.

CLIENTE ***

MUNICIPIO DE ALBAN
TESORERIA GENERAL

Nit: 891993450

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 3203331766

FACTURA No. 2017000679

REFERENCIA NO 100628720170006792017011

0-00-00-0013-0171-0-00-00-0050	Dir. Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
0171-000	2016001438	2016	20-feb-17
02	Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
0	0	6000	0
03	Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
0	2016	13/03/2016	15,590
04	Dirección	CAMPO HERMOSO	Destino Económico
05	Código Postal		00

INFORMACION DEL PUESTO								
PUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
15,225	0	2,284	3,764	0	0	305		17,010

RESUMEN DE LA LIQUIDACION

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	15,225
Interes Predial	0
Descuentos	2,284
CorpoRegional	3,764
Interés CorpoRegional	0
Sobre tasa	0
Otros Cobros	305
Ajuste	0

TOTAL A PAGAR 17.010

- * Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal; el no recibirla no lo exime del pago.
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal

Paguese Antes del 28-feb-17

Fecha	% Desc	Valor
28/02/2017	15.00%	2,284
31/03/2017	10.00%	1,523
30/04/2017	5.00%	761

OBSERVACIONES
LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBAN
TESORERIA
NIT. 899999450-0**



PAZ Y SALVO No: 2016000242

LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN

HACE CONSTAR:

Que: **ROMERO LUQUE LUIS-HERNANDO.**

Copropietarios:

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **IMPUESTO PREDIAL** hasta el 31 de Diciembre de vigencia **DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016)** del predio con las siguientes características:

FACTURA DE PAGO.....:2016001438.

FECHA DE PAGO.....:13/03/2016.

CODIGO CATASTRAL ACTUAL.....: 25-019-00-00-00-00-0013-0171-0-00-00-0000

CODIGO CATASTRAL ANTERIOR.....: 00-00-0013-0171-000

DIRECCION.....: denominado CAMPO HERMOSO ubicado en la vereda Namay Bajo

AREA TOTAL.....:0 Hectáreas, 6000 m2.

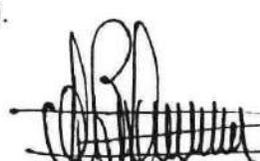
AREA CONSTRUIDA.....:0 m2.

AVALUO.....:\$2,436,000. (DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MC.) para la vigencia de 2016.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para: **ESCRITURA.**

NOTA: No está gravado con Impuesto de Valorización.

Dado en el despacho de la Tesorería General de Albán, a los 26 días del mes de julio del año **DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).**


**TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA**
LUZ ADRIANA ZAMBRANO MORENO
Tesorera Municipal

Elaboró: Bárbara Guzmán



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBAN
TESORERIA
NIT. 899999450-0



PAZ Y SALVO No: 2016000256

LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN

HACE CONSTAR:

Que: MORENO QUEVEDO ANA-MILENA.

Copropietarios:.

Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el 31 de Diciembre de vigencia DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016) del predio con las siguientes características:

FACTURA DE PAGO.....:2016002312.

FECHA DE PAGO.....:09/08/2016.

CODIGO CATASTRAL ACTUAL.....: 25-019-00-00-00-00-0002-0365-0-00-00-0000

CODIGO CATASTRAL ANTERIOR.....: 00-00-0002-0365-000

DIRECCION.....: denominado EL RETORNO ubicado en la vereda Chimbe

AREA TOTAL.....:0 Hectáreas, 438 m2.

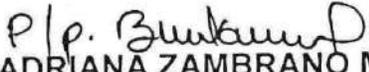
AREA CONSTRUIDA.....:70 m2.

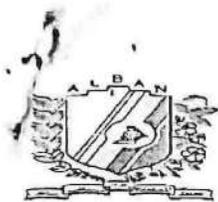
AVALUO.....: \$6,338,000. (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MC.) para la vigencia de 2016.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para: ESCRITURA.

NOTA: No está gravado con Impuesto de Valorización.

Dado en el despacho de la Tesorería General de Albán, a los 9 días del mes de agosto del año DOS MIL DIEZ Y SEIS (2016).


TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA
LUZ ADRIANA ZAMBRANO MORENO
Tesorera Municipal



MUNICIPIO DE ALBAN
Nit: 899999450
INGRESOS POR RECIBO BANCOS

Número 2016000316
NIT 7777777777

Tercero CONTRIBUYENTE

Dirección

Fecha 09/08/2016

Concepto MORENO QUEVEDO ANA-MILENA

Detalle PAZ Y SALVO PREDIO 000000020365000 DIRECCION EL RETORNO

Cta. Pto. / Artículo	Cuenta	Nombre de la Cuenta	Débito	Crédito
	11100506763	Cta. 372-167663-99 Recursos Propios	11,901.00	00.00
110201903	14010102	Certificaciones	00.00	11,901.00

Número Document	Débitos	Créditos	Valor Ingreso
	11,901.00	11,901.00	11,901.00

SON: ONCE MIL NOVECIENTOS UN PESOS MC.

B. Guisep
Cajero

TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN GUNBINAMARCA

Gaspar Calzado
Usuario 20650079



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALBAN
TESORERIA
NIT. 899999450-0**



PAZ Y SALVO No: 2015000169

LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN

HACE CONSTAR:

Que: **ROMERO LUQUE LUIS-HERNANDO.**

Copropietarios .:

Se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de **IMPUESTO PREDIAL** hasta el 31 de Diciembre de vigencia **DOS MIL QUINCE (2015)** del predio con las siguientes características:

FACTURA DE PAGO.....:2015001968.

FECHA DE PAGO.....:05/06/2015.

CODIGO CATASTRAL ACTUAL.....: 25-019-00-00-00-00-0013-0171-0-00-00-0000

CODIGO CATASTRAL ANTERIOR.....: 00-00-0013-0171-000

DIRECCION.....: denominado CAMPO HERMOSO ubicado en la vereda Namay Bajo

AREA TOTAL.....:0 Hectáreas, 6000 m2.

AREA CONSTRUIDA.....:0 m2.

AVALUO.....: \$2,365,000. (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MC.) para la vigencia de 2015.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para: **NOTARIALES.**

NOTA: No está gravado con Impuesto de Valorización.

Dado en el despacho de la Tesorería General de Albán, a los **5 días del mes de junio del año DOS MIL QUINCE (2015).**


JUANA MORENO MENDEZ TESORERIA MUNICIPAL
Tesorera Municipal ALBAN CUNDINAMARCA

Elaboró:DIANA

Trabajando Por Nuestro Municipio
Tel. 320-3331766
Casa de Gobierno Municipal Primer Piso Alban Cundinamarca

CREDITARIO
US 08/2015 10:32:37

LO RESPONSABLES BANCARIOS
BANCOLOMBIA
11113

102545804 PANAD Y CAFETERIA SAND
CRA 2 s 40 TLR:00033757
EFECTIVO
11113 RRN:006565
RECIBO AUT:412513

PAGA DE FACTURA

VL. PAGO: \$ 15,408

42137H

100628720150019682015011

MUNICIPIO DE ALBAN
TESORERIA GENERAL
Nit:899999450

LACIO MUNICIPAL Teléfono 3203331766

FACTURA No. 2015001968

REFERENCIA No 100628720150019682015011

0-00-0013-0171-0-00-00-0000

1-000

OSO

JE LUIS-HERNANDO

No.Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
2014000169		30-Jun-15
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
0	6000	0
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2014	26/01/2014	11,709
Dirección	CAMPO HERMOSO	Destino Económico
Código Postal		00

INFORMACION DEL IMPUESTO

ISTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
1,480	247	0	3,548	76	0	57		15,408

Firma: _____

C.C. : _____

Tel. : _____

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE
VLPVOC NIT

LICUACIÓN

TOTAL A PAGAR

15,408

TOTAL

Impuesto Predial	11,480
Interes Predial	247
Descuentos	0
CorpoRegional	3,548
Interés CorpoRegional	76
Sobretasa	0
Otros Cobros	57
Ajuste	0

- * Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal, el no recibirla no lo exime del pago
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal

Pague antes del

30-Jun-15

OBSERVACIONES

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS

CONTRIBUYENTE



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE ALBAN

NIT: 000000175820

PAZ Y SALVO No: 264

LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN

CERTIFICA:

Que: ROMERO LUQUE LUIS-HERNANDO

Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014. Inscrito con el siguiente Registro Catastral:

PREDIO NÚMERO: 00-00-0013-0171-000

DIRECCION: denominado CAMPO HERMOSO ubicado en la vereda Namay Bajo

EXTENSION SUPERFICIARIA: 0 Hectáreas, 6000 m2 y 0 m2 de construcción.

AVALUO: \$2,296,000. (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MC.) para la vigencia de 2014.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para: ESCRITURA.

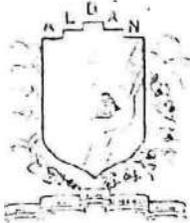
NOTA: No está gravado con Impuesto de Valorización.

Dado en el despacho de la Tesorería General de Albán, a los 29 días del mes de agosto del año DOS MIL CATORCE (2014).

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
Tesorero Municipal

TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN CUNDINAMARCA

Elaboró:
Factura:



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MUNICIPIO DE ALBAN

NIT: 899999450

PAZ Y SALVO No: 188

LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN

CERTIFICA:

Que: ROMERO LUQUE LUIS-HERNANDO

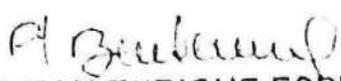
Se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de IMPUESTO PREDIAL hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013. Inscrito con el siguiente Registro Catastral:

PREDIO NUMERO: 00-00-0013-0171-000
DIRECCION: denominado CAMPO HERMOSO ubicado en la vereda Namay Bajo
EXTENSION SUPERFICIARIA: 0 Hectáreas, 6000 m² y 0 m² de construcción.
AVALUO: \$2,296,000. (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MC.) para la vigencia de 2013.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para: ESCRITURA.

NOTA: No está gravado con Impuesto de Valorización.

Dado en el despacho de la Tesorería General de Alban a los 20 días del mes de Junio del año DOS MIL TRECE (2013).


TESORERIA MUNICIPAL
ALBAN - CUNDINAMARCA
GERMAN ENRIQUE ESPITIA CRUZ
Tesorero Municipal

Elaboró Barbara
Factura 2013001974


Calzaestilos CENTAURO
 Como Fabricantes
 La mejor Elegancia a sus Pies
 Flor María Corona
 Calle 7 No 4-65 Facatativá Cund.
 314 408 11 98
 319 452 51 36

FACTURA DE VENTA
 N° 1019
 FECHA: 05 / 04 / 2021
 Señor (es): Conqueb Colorado
 Cc: _____ Dir: _____ Tel: _____

CANT.	REFERENCIA	Vr. UNIT	Vr. TOTAL
1	Bloom (neg) Gris	#36	\$45.000
Cancelado Entregado			
SUB-TOTAL			\$
TOTAL			\$45.000

EL CLIENTE DECLARA HABER RECIBIDO A SATISFACCION LAS MERCANCIAS QUE FACTURADAS
 ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA
 DE GARANTIA SEGUN ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO
 NOTA: NO SE ACEPTAN EVOLUCIONES DE DINERO. (GRACIAS POR SU COMPRA)
 COMPRADOR: _____ VENDEDOR: _____
 C.C. _____ C.C. _____


Electrodomésticos MI NUEVO HOGAR S.A.S.
 Su Distribuidor Mayorista
 Calle 6 No 4 - 26 Tel: 842 34 79 FACATÁTIVA (Cund.)
 Frente a Cooptenjo
RECIBO DE CAJA
 N° 2053

Nombre: MARIA CONQUEB COLORADO Cuenta No. _____
 Dirección y Ciudad: _____ C.C. No. _____

C.I.	CUOTAS PAGADAS		TOTAL CUOTAS	BONO DESCUENTO	INTERESES MORA	VALOR RECIBIDO
	No.	MES				
	1	04				

Son: _____
 El buen manejo de su credito es su mejor Patrimonio.
RECIBIDO POR: Maria Conqueb Colorado
 Efectivo: Tarjeta: Cheque:
 Banco: _____ No. _____
 Fecha: _____
 Vendedor: _____

Herrajes Eléctricos



LUZ MARINA VERA
 NIT. 51.671.593-1 RÉGIMEN COMÚN
 Perchas - Pernos - Cortacircuitos
 Pararrayos - Línea de Alta y Baja Tensión

Nº 6216

23 04 19

COTIZACIÓN REMISION CTA. DE COBRO

Calle 17 No. 12 - 23 - Telefax: 341 7514 - Cel.: 314 200 0536 - E-mail: herrajes.electricos@hotmail.com - Bogotá, D.C.

CLIENTE: Mercedes Parra. NIT: _____
 DIRECCIÓN: _____ TEL.: _____
 FORMA DE PAGO: _____ FECHA DE VENC.: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Vr. UNITARIO	VALOR TOTAL
58	4/7 1/2 Alambre #12.	1000 =	58000
30	4/1 1/2 Alambre #14.	600 =	18000
TOTAL \$			76.000

SON:

RECIBIDA

Bancompartir

No. 9332941

98283589EF7412464675764F800503FB49470

PRODUCTO

CUENTAS POR PAGAR

CANCELACION CUENTAS POR PAGAR

Nro. contrato: ****155496

TRANSACCION

20-CANCELA CUENTAS POR PAGAR

N.Transacción: 155307

N.Movimiento: 189496

Fecha: 15/05/2017

Hora: 16:41:0400

Oficina: X026 - FACATATIVA

Caja: 71

CAJA PRINCIPAL FACATATIVA

Cajero: andres.aguirre

VALOR TOTAL: 2,587,535.39

Efectivo: 2,587,535.39

Cheque: .00

DETALLE CHEQUES

- CLIENTE -

DATOS CLIENTE

Orden de 6 mo

Nombre:

QUEVEDO AILDONA RUBEN

Quevedo Aildona Ruben

C.C.: 19.267624

Estimado Cliente, en BANCOMPARTIR S.A. esta transacción es G

Cxp = 27 21177

ESTIMADO CLIENTE: VERIFIQUE SU TRANSACCIÓN ANTES DE FIRMAR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Valor de la Operación \$ 2.587.535³⁹

Firma *Carlos Colorado*

C.C. No. 20.654079

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS O.S.P. AAA
MUNICIPIO DE ALBAN

Nit:85999450 Nuir:1-25269000-1 Resolución DIAN:
Dirección: PALACIO MUNICIPAL Telefono: 8469213-9160 e-Mail:

NUMERO 142763

Nov / 2021 - Diciembre / 2021	Periodo Facturado	1007830	Valor a Pagar	\$ 6,800
11/FEB/2022	Fecha pago oportuno	142763	Numero Factura	
18/FEB/2022	Fecha limite para evitar suspension		Valor a Pagar	\$ 6,800

Lectura Actual		0	Consumo Actual		0
Lectura Anterior		0	Promedio		0

Datos del Suscriptor		CHIMBE		Codigo Postal:	
FECHA IMPRESION FACTURA		01-feb-22		Ruta: 0140000306	
At rasos		0 Medidor		VEREDAS	
Estrato		01		Uso	

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA	Valor a Pagar
		Valor	Unitario			
CARGO FIJO	0	0.00	0.00	0	0	0
Consumo Basico	0	0.00	0.00	0	0	0
Consumo Complementario	0	0.00	0.00	0	0	0
Consumo Suntuario	0	0.00	0.00	0	0	0
SUBTOTAL ACUEDUCTO						
0						

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA	Valor a Pagar
		Valor	Unitario			
CARGO FIJO	0	0.00	0.00	0	0	0
Consumo Basico	0	0.00	0.00	0	0	0
Consumo Complementario	0	0.00	0.00	0	0	0
Consumo Suntuario	0	0.00	0.00	0	0	0
SUBTOTAL ALCANTARILLADO						
0.00						

LIQUIDACION DE ASEO		VALOR	PERIODO	M3	VALOR
Costo Aseo		17,053			
Susidio / Aporte		-10,232			
SUBTOTAL ASEO		6,821			

La Oficina de Servicios Públicos informa que el vehículo compactador NO recoge colchones, escombros, aceites, muebles o enseres, aparatos electrónicos, llantas, animales muertos, recipientes de agroquímicos y residuos peligrosos.

PERIODO	Nov / 2021 - Diciembre / 2021	CODIGO	01040000306	CUENTA INTERNA	1007830
NOMBRE SUSCRITOR	COLORADO CONSUELO				
DIRECCION	CHIMBE Cod. Pos.				

BARCODE

(415) 7709998706675(8020)1007830 (3900) 0000006800 (96) 20220218

VALOR TOTAL: \$6,800

NUMERO 142763

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS O.S.P. AAA
MUNICIPIO DE ALBAN

Nit: 8999999450 Nulr: 1-25269000-1 Resolución DIAN:
Dirección: PALACIO MUNICIPAL Teléfono: 8469213-9160 e-Mail:

NUMERO 141321

Codigo de Referencia	1007830	Valor a Pagar	\$ 12,100
Numero Factura	141321	Fecha pago oportuno	Fecha limite para evitar suspension
Periodo Facturado	141321	Fecha Facturado	22/DIC/2021
		Periodo Facturado	17/DIC/2021
		Periodo Facturado	01/Octubre / 2021 -

Datos del Suscriptor

CHIMBE
COLORADO CONSUELO

Codigo Postal:

Ruta: 0104000306

FECHA IMPRESION FACTURA

30-nov-21

Atrasos

1 Medidor

VEREDAS

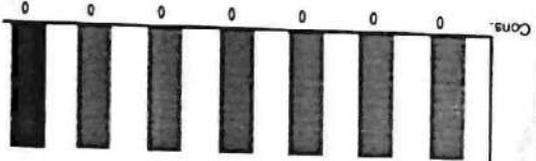
Estrato 01

Uso

Numero

Datos del Consumo

Lectura Actual	0	Consumo Actual	0
Lectura Anterior	0	Promedio	0



DESCRIPCION	VALOR
Deuda	6,000
Recargos aseo	59
Ajuste Aseo	27
SUBTOTAL OTROS COBROS	6,086

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA	Valor a Pagar
		Valor	Unidad			
CARGO FIJO	0	0.00	0	0	0	0
Consumo Basico	0	0.00	0	0	0	0
Consumo Complementario	0	0.00	0	0	0	0
Consumo Suntuario	0	0.00	0	0	0	0
SUBTOTAL ACUEDUCTO	0	0.00	0	0	0	0

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA	Valor a Pagar
		Valor	Unidad			
CARGO FIJO	0	0.00	0	0	0	0
Consumo Basico	0	0.00	0	0	0	0
Consumo Complementario	0	0.00	0	0	0	0
Consumo Suntuario	0	0.00	0	0	0	0
SUBTOTAL ALcantarillado	0	0.00	0	0	0	0

LIQUIDACION DE ASEO		VALOR	PERIODO	M3	VALOR
Costo Aseo	15,034				
Susidio / Aporte	-9,020				
SUBTOTAL ASEO	6,014				

La Oficina de Servicios Públicos informa que el vehículo compactador NO recoge colchones, escombrros, aceites, muebles o enceres, aparatos electronicos, llantas, animales muertos, recipientes de agroquimicos y residuos peligrosos,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PERIODO	Sept / 2021 - Octubre / 2021	CODIGO	01040000306	CUENTA INTERNA	1007830
NOMBRE SUSCRITOR	COLORADO CONSUELO				
DIRECCION	CHIMBE Cod. Pos.				



(415) 770998706875(6020)1007830 (3900) 0000012100 (96) 20211223

VALOR TOTAL:	\$12,100
NUMERO	141321

ESPACIO PARA TMBRE Y SELLO DEL BANCO

OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS O.S.P. AAA

MUNICIPIO DE ALBAN



Nit:899999450 Nuir: 1-25269000-1 Resolución DIAN:
Dirección: PALACIO MUNICIPAL Teléfono: 8469213-9160 e-Mail:

NUMERO 133728

Codigo de Referencia	1007830	Periodo Facturado	Enero / 2021 - Febrero / 2021
Numero Factura	133728	Fecha pago oportuno	16/ABR/2021
Valor a Pagar	\$ 342.900	Fecha limite para evitar suspension	23/ABR/2021

Datos del Suscriptor			
COLORADO CONSUELO			
CHIMBE			
Codigo Postal:			
Ruta: 01040000306			
FECHA IMPRESION FACTURA		24-mar-21	
Atrasos	52	Medidor	Numero
Estrato	01	Uso	VEREDAS

Datos del Consumo			
Lectura Actual	0	Consumo Actual	0
Lectura Anterior	0	Promedio	0

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Cargo Fijo		0,00	0	0	0,00	0
Consumo Basico	0	0,00	0	0	0,00	0
Consumo Complementario	0	0,00	0	0	0,00	0
Consumo Suntuario	0	0,00	0	0	0,00	0
SUBTOTAL ACUEDUCTO		0	0	0		0

DESCRIPCION	VALOR
Deuda	334.200
Recargos aseo	2.662
Ajuste Aseo	24
SUBTOTAL OTROS COBROS	336.886

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Cargo Fijo		0,00	0	0	0,00	0
Consumo Basico	0	0,00	0	0	0,00	0
Consumo Complementario	0	0,00	0	0	0,00	0
Consumo Suntuario	0	0,00	0	0	0,00	0
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		0,00	0	0		0

CONVENIO	VALOR	SALDO

LIQUIDACION DE ASEO	
DESCRIPCION	VALOR
Costo Aseo	15.034
Susidio / Aporte	-9.020
SUBTOTAL ASEO	6.014

HISTORICO FACTURACION		
PERIODO	M3	VALOR

RESUMEN	
ACUEDUCTO	0
ALCANTARILLADO	0
ASEO	6.014
OTROS COBROS	336.886
TOTAL FACTURA	342.900

La Oficina de Servicios Públicos informa que el vehículo compactador NO recoge muebles, colchones, llantas, escombros, metales, aceites, aparatos electronicos, cadaveres de animales ni residuos peligrosos. Evitese multas

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PERIODO	CODIGO	CUENTA INTERNA
Enero / 2021 - Febrero / 2021	01040000306	1007830
NOMBRE SUSCRITOR		DIRECCION
COLORADO CONSUELO		CHIMBE Cod. Pos.

NUMERO 133728	
VALOR TOTAL:	\$342.900





OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS O.S.P. AAA
MUNICIPIO DE ALBAN

Nit: 899999450 Nulr: 1-25269000-1 Resolución DIAN:
Dirección: PALACIO MUNICIPAL Teléfono: 8469213-9160 e-Mail:

NUMERO 135513

Codigo de Referencia	1007830	Periodo Facturado	Marzo / 2021 - Abril / 2021
Numero Factura	135513	Fecha pago oportuno	01/JUN/2021
Valor a Pagar	\$ 351,600	Fecha limite para evitar suspension	04/JUN/2021

Datos del Suscriptor
COLORADO CONSUELO

CHIMBE
Codigo Postal:

Ruta: 01040000306

FECHA IMPRESIÓN FACTURA 19-may-21

Atrasos	53	Medidor		Numero	
Estrato	01	Uso	VEREDAS		

Datos del Consumo

Lectura Actual	0	Consumo Actual	0
Lectura Anterior	0	Promedio	0

Consumo: 0 0 0 0 0 0 0

ACUEDUCTO

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Cargo Fijo		0.00	0	0	0.00	0
Consumo Basico	0	0.00	0	0	0.00	0
Consumo Complementario	0	0.00	0	0	0.00	0
Consumo Suntuario	0	0.00	0	0	0.00	0
SUBTOTAL ACUEDUCTO		0	0	0		0

OTROS COBROS

DESCRIPCION	VALOR
Deuda	342,900
Recargos aseo	2,720
Ajuste Aseo	-34
SUBTOTAL OTROS COBROS	345,586

ALCANTARILLADO

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Cargo Fijo		0.00	0	0	0.00	0
Consumo Basico	0	0.00	0	0	0.00	0
Consumo Complementario	0	0.00	0	0	0.00	0
Consumo Suntuario	0	0.00	0	0	0.00	0
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		0.00	0	0		0

DETALLE FINANCIACION

CONVENIO	VALOR	SALDO

LIQUIDACION DE ASEO

DESCRIPCION	VALOR
Costo Aseo	15,034
Susidio / Aporte	-9,020
SUBTOTAL ASEO	6,014

HISTORICO FACTURACION

PERIODO	M3	VALOR

RESUMEN

ACUEDUCTO	0
ALCANTARILLADO	0
ASEO	6,014
OTROS COBROS	345,586
TOTAL FACTURA	351,600

La Oficina de Servicios Públicos informa que el vehículo compactador NO recoge muebles, colchones, llantas, escombros, metales, aceites, aparatos electronicos, cadaveres de animales ni residuos peligrosos. Evitese multas

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

PERIODO	CODIGO	CUENTA INTERNA
Marzo / 2021 - Abril / 2021	01040000306	1007830
NOMBRE SUSCRITOR	DIRECCION	
COLORADO CONSUELO	CHIMBE Cod. Pos.	

NUMERO 135513

VALOR TOTAL: \$351,600



(415) 77000000006675(8020)1007830 (3900) 0000351600 (96) 20210604

**OFICINA DE SERVICIOS PUBLICOS O.S.P. AAA
MUNICIPIO DE ALBAN**

Nit:899999450 Nuir: 1-25269000-1 Resolución DIAN:
Dirección: PALACIO MUNICIPAL Teléfono: 8469213-9160 e-Mail:

NUMERO 122409

Codigo de Referencia	1007830	Periodo Facturado	Enero / 2020 - Marzo / 2020
Numero Factura	122409	Fecha pago oportuno	30/ABR/2020
Valor a Pagar	\$ 291,700	Fecha limite para evitar suspension	05/MAY/2020

Datos del Suscriptor
COLORADO CONSUELO

CHIMBE
Codigo Postal:
Ruta: 01040000306

FECHA IMPRESIÓN FACTURA 23-abr-20

Atrasos	46	Medidor	Numero
Estrato	Veredas	Uso	VEREDAS

Datos del Consumo

Lectura Actual	0	Consumo Actual	0
Lectura Anterior	0	Promedio	0

Cons. 0 0 0 0 0 0 0 0

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Cargo Fijo		0.00	0	0	0.00	0
Consumo Basico	0	0.00	0	0	0.00	0
Consumo Complementario	0	0.00	0	0	0.00	0
Consumo Suntuano	0	0.00	0	0	0.00	0
SUBTOTAL ACUEDUCTO		0	0	0		0

DESCRIPCION	VALOR
Ajuste a la Centena	-23
Deuda	283,400
Recargos aseo	2,309
SUBTOTAL OTROS COBROS	285,686

DESCRIPCION	Cantidad	COSTO		Subsidio / Aporte	TARIFA Valor Unitario	Valor a Pagar
		Valor Unitario	Valor Total			
Cargo Fijo		0.00	0	0	0.00	0
Consumo Basico	0	0.00	0	0	0.00	0
Consumo Complementario	0	0.00	0	0	0.00	0
Consumo Suntuano	0	0.00	0	0	0.00	0
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		0.00	0	0		0

DETALLE FINANCIACION		
CONVENIO	VALOR	SALDO

RESUMEN	
ACUEDUCTO	0
ALCANTARILLADO	0
ASEO	6,014
OTROS COBROS	285,686
TOTAL FACTURA	291,700

LIQUIDACION DE ASEO	
DESCRIPCION	VALOR
Costo Aseo	15,034
Susidio / Aporte	-9,020
SUBTOTAL ASEO	6,014

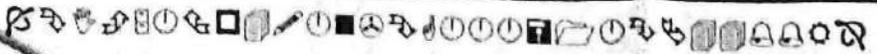
HISTORICO FACTURACION		
PERIODO	M3	VALOR

La Oficina de Servicios Públicos recomienda el uso eficiente y racional de los recursos hídricos, evite consumos excesivos

FIRMA REPRESENTANTE LEGA

PERIODO	CODIGO	CUENTA INTERNA
Enero / 2020 - Marzo / 2020	01040000306	1007830
NOMBRE SUSCRITOR	DIRECCION	
COLORADO CONSUELO	CHIMBE Cod. Pos.	

NUMERO	122409
VALOR TOTAL:	\$291,700



"Una vez que cargues tu propia agua, aprenderas el valor de cada gota"

	ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE MUNICIPIO DE ALBÁN NIT. 832000456-3	FACTURA No. 37259
---	--	----------------------

CODIGO		NOMBRE Y APELLIDO		
6-15595		María Elena Ferrero		
MEDIDOR		DIRECCIÓN	USO	ESTRATO
D		Vereda Chimba	RES	0
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO m3	IND x	CONSUMO PROMEDIO (6)
1115	1106	0		0

PERIODO DE CONSUMO			DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO	HASTA DIA/ MES/ AÑO		
20/12/2021	20/01/2022		30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			2 492,48
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	0	458,51	4 103,59
CONSUMO Suntuuario 30	-	592,67	-
CONSUMO Suntuuario 30	-	820,09	-
100 ADELANTE	-	1.502,56	-
TOTAL CONSUMO		2.703,09	-
			6 601,07

11 FEB 2022

OTROS VALORES **CANCELADO**

CONCEPTO	VALOR
VALOR FACTURAS VENCIDAS	-
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	6 601,07
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	

Impreso por EMARVENSE Publicidad Nit 2948513-3 Cel 311 240 3488

- * Vigilado por supervisión SSP Número único de Reg 1-25019001-1
- * Si no recibe oportunamente su recibo, acerquese a nuestras oficinas, ya que lo anterior no lo exime de su pago oportuno.
- * Evite la molestia del corte de servicio por mora en el pago.
- * Presente sus reclamos antes de la fecha de vencimiento.
- * Conservar su recibo para cualquier reclamo.

la bebida más peligrosa es el agua, te mata si no la bebes"

El Perich

	ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE MUNICIPIO DE ALBÁN NIT. 832000456-3	FACTURA No. 36466
---	--	----------------------

CODIGO		NOMBRE Y APELLIDO		
0-15075		María Elena Fierro		
MEDIDOR		DIRECCION		USO
				RES
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO m3	IND	CONSUMO PROMEDIO (6)
			x	

1097 1094 13 0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO	HASTA DIA/ MES/ AÑO	
20/10/2021	20/11/2021	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			2.492,48
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	13	456,51	5.934,63
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	592,87	-
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	820,09	-
100 ADELANTE	-	1.502,56	-
TOTAL CONSUMO		2.703,09	-
			8.427,11

13 DIC. 2021

OTROS VALORES

CONCEPTO	VALOR
	4.318,52
VALOR FACTURAS VENCIDAS	-
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	12.745,63
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	

Impreso por: SUBVENSE publicidad NIT 2949513-3 Cel. 311 240 3498

* Vigilado por supervisión SSP Número único de Reg 1-25019001-1
 * Si no recibe oportunamente su recibo, acerquese a nuestras oficinas, ya que lo anterior no lo exime de su pago.

"Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo"

Jacques Y. Cousteau

	ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE MUNICIPIO DE ALBÁN NIT. 832000456-3	FACTURA No. 35788
---	--	----------------------

CODIGO		NOMBRE Y APELLIDO		
6-15202		Maria Elena Fierro		
MEDIDOR		DIRECCIÓN	USO	ESTRATO
0		Vereda Chimba	RES	0
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO m3	IND	CONSUMO PROMEDIO (6)
1000	1000	14		0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO	HASTA DIA/ MES/ AÑO	
20/08/2021	20/09/2021	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			2.482,46
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	14	456,51	6.391,74
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	592,87	-
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	820,00	-
100 ADELANTE	-	1.502,56	-
		2.703,00	
TOTAL CONSUMO			8.883,62

CANCELADO

OTROS VALORES

CONCEPTO	11 OCT. 2021	VALOR
VALOR FACTURAS VENCIDAS		-
RECONEXIÓN		-
MULTA Y SANCIONES		8.883,62
FINANCIACIONES		
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA		

Impreso por ALBANYNE Publicidad Nit 2948513-3 Cel. 311 240 3488

- * Vigilado por supervisión SSP Número único de Reg 1-25019001-1
- * Si no recibe oportunamente su recibo, acerquese a nuestras oficinas, ya que lo anterior no lo exime de su pago oportuno.
- * Evite la molestia del corte de servicio por mora en el pago.
- * Presente sus reclamos antes de la fecha de vencimiento.

"Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo"

Jacques Y. Cousteau.



ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE
MUNICIPIO DE ALBÁN
 NIT. 832000456-3

FACTURA No. 27470

CODIGO		NOMBRE Y APELLIDO		
6-15202		María Elena Fierro		
MEDIDOR		DIRECCIÓN	USO	ESTRATO
7		Vereda Chimbe	RES x	0
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO m3	IND	CONSUMO PROMEDIO (6)
927	914	13		0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO	HASTA DIA/ MES/ AÑO	
20/09/2020	20/10/2020	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			2.482,48
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	13	458,51	5.934,83
CONSUMO Suntuario 30		592,87	-
CONSUMO Suntuario 30		820,08	-
100 ADELANTE		1.502,56	-
TOTAL CONSUMO		2.703,09	-
			8.427,11

OTROS VALORES

CONCEPTO	VALOR
VALOR FACTURAS VENCIDAS	-
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	-
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	8.427,11

Impreso por ALBUVENE, Publicidad Nit 2948513-3 Cel: 311 240 3488

- * Vigilado por supervisión SSP Número único de Reg 1-25019001-1
- * Si no recibe oportunamente su recibo, acerquese a nuestras oficinas, ya que lo anterior no lo exime de su pago oportuno.
- * Evite la molestia del corte de servicio por mora en el pago.
- * presente sus reclamos antes de la fecha de vencimiento.
- * Conserve su recibo para cualquier reclamo.

"Olvidamos que el ciclo del agua y el ciclo de la vida son uno mismo"

Jacques Y. Cousteau.

	ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE MUNICIPIO DE ALBÁN NIT. 832000456-3	FACTURA No. 24241
---	--	--------------------------

CODIGO		NOMBRE Y APELLIDO			
6-15202		Maria Elena Fierro			
MEDIDOR		DIRECCIÓN		USO	ESTRATO
0		Vereda Chimbe		RES x	0
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO m3		IND	CONSUMO PROMEDIO (6)
058	049	9			0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO	HASTA DIA/ MES/ AÑO	
20/04/2020	20/05/2020	30
ACUEDUCTO		

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	9	458.51	2.492.48
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	592.87	4.108.58
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	820.00	-
100 ADELANTE		1.502.58	-
TOTAL CONSUMO		2.703.09	-
			6.601.07

OTROS VALORES			
CONCEPTO		VALOR	
VALOR FACTURAS VENCIDAS			-
RECONEXIÓN			-
MULTA Y SANCIONES			-
FINANCIACIONES			-
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA			6.601.07

Impreso por: ALBANESE, Publicidad NIT. 2946513-3 Cel. 311 240 3488

19 JUN 2020
LANEELADO

- * Vigilado por supervisión SSP Número único de Reg 1-25019001-1
- * Si no recibe oportunamente su recibo, acerquese a nuestras oficinas, ya que lo anterior no lo exime de su pago oportuno.
- * Evite la molestia del corte de servicio por mora en el pago.
- * presente sus reclamos antes de la fecha de vencimiento.

"El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza."

"Leonardo da Vinci"



ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE
MUNICIPIO DE ALBÁN
NIT. 832000456-3

FACTURA No. 90401

CODIGO 6-03493		NOMBRE Y APELLIDO Gustavo Quevedo		
MEDIDOR 0		DIRECCIÓN Vereda Chimbe		USO RES <input checked="" type="checkbox"/>
				ESTRATO 0
LECTURA ACTUAL 3375	LECTURA ANTERIOR 3360	CONSUMO m3 15	IND	CONSUMO PROMEDIO (6) 0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO	HASTA DIA/ MES/ AÑO	
20/12/2016	20/01/2017	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			2.492,48
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	15	458,51	6.847,65
CONSUMO SUNTUARIO 30		592,87	-
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	820,00	-
100 ADELANTE	-	1.592,56	-
TOTAL CONSUMO		2.783,00	-
			9.340,13

OTROS VALORES

CANCELADO
10 FEB 2017

CONCEPTO	VALOR
VALOR FACTURAS VENCIDAS	
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	9.340,13
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	

E.M.B.V.E.N.F. Publicidad Nit 2948513-3 Cel. 311 240 3488 Impreso por

* Vigilado por supervisión SSP Número único de Reg 1-25019001-1
* Si no recibe oportunamente su recibo, acerquese a nuestras oficinas, ya que lo anterior no lo exime de su pago oportuno.

"El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza."

"Leonardo da Vinci"



ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE
MUNICIPIO DE ALBÁN
NIT. 832000456-3

FACTURA No. 89856

CODIGO 6-03493		NOMBRE Y APELLIDO Gustavo Quevedo		
MEDIDOR 0		DIRECCIÓN Vereda Chimbe		USO X RES
LECTURA ACTUAL 3360		LECTURA ANTERIOR 3347		CONSUMO PROMEDIO (6) 0
		CONSUMO m3 13		IND

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO 20/11/2016	HASTA DIA/ MES/ AÑO 20/12/2016	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			2.492,45
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	13	458,51	5.934,63
CONSUMO Suntuario 30		592,87	
CONSUMO Suntuario 30		820,09	
100 ADELANTE		1.502,56	
TOTAL CONSUMO		2.703,09	
			8.427,11

OTROS VALORES

11 ENE 2017

CONCEPTO	VALOR
VALOR FACTURAS VENCIDAS	
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	-

MUNICIPALIDAD DE ALBÁN NIT. 2948513-3 Col. 311 240 3488

CANCELADA

“El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza.”

“Leonardo da Vinci”

	ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE MUNICIPIO DE ALBÁN NIT. 832000456-3	FACTURA No. 89308
---	--	--------------------------

CODIGO 6-03493		NOMBRE Y APELLIDO Gustavo Quevedo		
MEDIDOR 0	DIRECCIÓN Vereda Chimbe		USO RES X	ESTRATO 0
LECTURA ACTUAL 3347	LECTURA ANTERIOR 3336	CONSUMO m3 11	IND	CONSUMO PROMEDIO (6) 0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO 20/10/2016	HASTA DIA/ MES/ AÑO 20/11/2016	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			2.482,48
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	11	450,51	5.021,01
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	582,87	-
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	820,09	-
100 ADELANTE	-	1.502,50	-
TOTAL CONSUMO		2.703,09	7.514,09

OTROS VALORES

CONCEPTO	VALOR
VALOR FACTURAS VENCIDAS	- 9 DIC 2016
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	-
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	7.514,09

50 por SURVIVIR Publicidad Nit 2948513-3 Cel 311 240 3486

* Vigilado por supervisión COP

"El agua es la fuerza motriz de toda la naturaleza."

"Leonardo da Vinci"

	ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE MUNICIPIO DE ALBÁN NIT. 832000456-3	FACTURA No. 89969
---	--	--------------------------

CODIGO 6-15202		NOMBRE Y APELLIDO Ruben Quevedo Aldana		
MEDIDOR 0		DIRECCIÓN Vereda Chimbe		USO RES x
				ESTRATO 0
LECTURA ACTUAL 613	LECTURA ANTERIOR 613	CONSUMO m3 0	IND	CONSUMO PROMEDIO (6) 0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO 20/11/2016	HASTA DIA/ MES/ AÑO 20/12/2016	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20		458.51	2.492,48
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20		592.87	
CONSUMO SUNTUARIO 30		820.09	-
CONSUMO SUNTUARIO 30		1.502.56	-
100 ADELANTE		2.703.09	
TOTAL CONSUMO			2.492,48

OTROS VALORES **17 ENE 2017**

CONCEPTO	VALOR
	CANCELADO
VALOR FACTURAS VENCIDAS	-
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	2.492,48
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	

E.S. URUVUÉ, municipalidad NIT 2048513-3, Cal. 311 240 3498

* Vigilado por supervisión SSP Número único de Reg 1-25019001-1
 Si desea saber más acerca de nuestros servicios, acerquese a nuestras oficinas, ya que lo anterior



ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE
MUNICIPIO DE ALBÁN
NIT. 832000456-3

FACTURA No. 70929

CODIGO		NOMBRE Y APELLIDO		
6-15202		Ruben Quevedo Aldana		
MEDIDOR		DIRECCIÓN	USO	ESTRATO
0		Vereda Chimbe	RES x	0
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO m3	IND	CONSUMO PROMEDIO (6)
523	518	5		0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO	HASTA DIA/ MES/ AÑO	
20/12/2013	20/01/2014	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20			2.482,48
CONSUMO SUNTUARIO 30	5	456,51	2.282,55
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	582,87	-
100 ADELANTE	-	820,09	-
TOTAL CONSUMO	-	1.502,58	-
		2.703,08	-
			4.775,03

OTROS VALORES

CONCEPTO	VALOR
VALOR FACTURAS VENCIDAS	4 FEB 2014
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	-
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	4.775,03

POR FAVOR PUBLICIDAD NI 2948513-3 Cel 311 240 3488

CANCELADO



ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE
MUNICIPIO DE ALBÁN
NIT. 832000456-3

FACTURA No. 72977

CODIGO 6-15202		NOMBRE Y APELLIDO Ruben Quevedo Alvarado		
MEDIDOR 0		DIRECCIÓN Vereda Chimbe		USO X RES
LECTURA ACTUAL 535		LECTURA ANTERIOR 529		CONSUMO PROMEDIO (6) 0
		CONSUMO m3		IND

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO 20/03/2014	HASTA DIA/ MES/ AÑO 20/04/2014	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			2.482,48
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20	6	456,51	2.739,06
CONSUMO Suntuario 30	-	592,87	-
CONSUMO Suntuario 30	-	820,09	-
100 ADELANTE	-	1.502,56	-
TOTAL CONSUMO		2.703,09	-
			5.231,54

OTROS VALORES **CANCELADO**

CONCEPTO	VALOR
	14 MAY 2016
VALOR FACTURAS VENCIDAS	-
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	-
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	5.231,54

MBVENSE: Publicidad Nit 2948513-3 Cel. 311 240 3488



ACUEDUCTO VEREDAL CHIPAGRE
MUNICIPIO DE ALBÁN
NIT. 832000456-3

FACTURA No.

69295

CODIGO		NOMBRE Y APELLIDO		
6-15202		Ruben Quevedo Aldana		
MEDIDOR		DIRECCIÓN	USO	ESTRATO
0		Vereda Chimbe	RES	0
LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR		IND	
498	489	9		0

PERIODO DE CONSUMO		DÍAS DE CONSUMO
DESDE DIA/ MES/ AÑO	HASTA DIA/ MES/ AÑO	
20/08/2013	20/09/2013	30

ACUEDUCTO

DESCRIPCIÓN	CONSUMO	VALOR \$ m3	TOTAL ACUEDUCTO
CARGO FIJO			
CONSUMO BÁSICO 20			
CONSUMO COMPLEMENTARIO 20			2 492,48
CONSUMO SUNTUARIO 30	9	458,51	4 108,59
CONSUMO SUNTUARIO 30	-	592,87	-
100 ADELANTE	-	820,00	-
TOTAL CONSUMO	-	1.502,56	-
		2 703,09	-
			6 601,07

OTROS VALORES

CONCEPTO	VALOR
VALOR FACTURAS VENCIDAS	-
RECONEXIÓN	-
MULTA Y SANCIONES	-
FINANCIACIONES	-
VALOR TOTAL A PAGAR SEGÚN FACTURA	-

6.601,07

Impreso por: SUJIVENAM Publicidad Nit 2948513-3 Col 311 240 3405

- * Vigilado por supervisión SSP Número único de Reg 1-25019001-1
- * Si no recibe oportunamente su recibo, acerquese a nuestras oficinas, ya que lo anterior no lo exime de su pago oportuno.
- * Evite la molestia del corte de servicio por mora en el pago.
- * presente sus reclamos antes de la fecha de vencimiento.

TOTAL A PAGAR \$59.180
SOLICITUD (5.25.962)
PAGO POR PERÍODO 22 MAY 2016
FECHA SUSPENSIÓN 26 JUN 2016

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

PERÍODO FACTURADO: 15/05/2016 - 15/06/2016

ESTADO DE CUENTA: NORMAL

TOTAL A PAGAR \$59.180
SOLICITUD (5.25.962)
PAGO POR PERÍODO 22 MAY 2016
FECHA SUSPENSIÓN 26 JUN 2016

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

PERÍODO FACTURADO: 15/05/2016 - 15/06/2016

ESTADO DE CUENTA: NORMAL

INFORMACIÓN DE CONSUMO

REQUISITOS DE CONSUMO: 100% (100%)

QUALIDAD DEL SERVICIO

INDICADOR DE SERVICIO: 100% (100%)

INFORMACIÓN TÉCNICA

NOTA AL CLIENTE: ESTABILIDAD DEL SERVICIO

INFORMACIÓN DE CONSUMO

REQUISITOS DE CONSUMO: 100% (100%)

QUALIDAD DEL SERVICIO

INDICADOR DE SERVICIO: 100% (100%)

INFORMACIÓN TÉCNICA

NOTA AL CLIENTE: ESTABILIDAD DEL SERVICIO

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO: CONSUMO DE ENERGÍA

SUBTOTAL: \$59.180

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO: \$0.00

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO: CONSUMO DE ENERGÍA

SUBTOTAL: \$59.180

PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS

SUBTOTAL PORTAFOLIO: \$0.00

13885522

TOTAL A PAGAR: \$59.180

PAGO POR PERÍODO: 22 MAY 2016

13885522

TOTAL A PAGAR: \$59.180

PAGO POR PERÍODO: 22 MAY 2016

PARA PAGO Y CONSULTAS
TU NUMERO DE CLIENTE ES:

13885522

Factura servicios públicos
45162000

CODENSA S.A. E.S.A. NIT 900 837 248 - CI. 134 No. 87-66

CLIENTE
URIEL ANTON LACIO
VEREDA CHIMBI
FINCA VILLA CLAY ALBANI CHIMBI

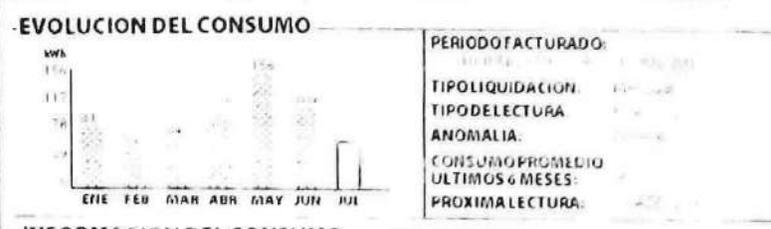
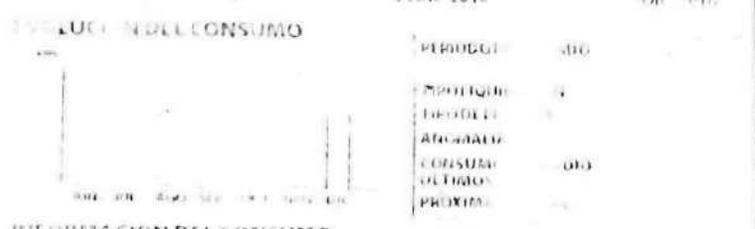
PARA PAGO Y CONSULTAS
TU NUMERO DE CLIENTE ES:

2214141-0

Factura de servicios públicos
No. 557567967-1

CLIENTE
URIEL ANTON LACIO
VEREDA CHIMBI
FINCA VILLA CLAY ALBANI CHIMBI

TOTAL A PAGAR \$16.980
SUBSIDIO (\$14.682)
PAGO OPORTUNO 16 JUL 2019
FECHA SUSPENSION 19 JUL 2019



INFORMACION DEL CONSUMO
TIPO MEDIDA LEC ACTUAL LEC ANTERIOR DIFERENCIA FACTOR ENERGIA CONS ENERGIA FACT

INFORMACION DEL CONSUMO
TIPO MEDIDA LEC ACTUAL LEC ANTERIOR DIFERENCIA FACTOR ENERGIA CONS ENERGIA FACT

INFORMACION DE INTERES
ESTIMADO CLIENTE
La Tarifa para el Consumo de Subestancia 0.130 Kwh

INFORMACION DE INTERES
ESTIMADO CLIENTE
La Tarifa para el Consumo de Subestancia 0.130 Kwh

Detalle de cuenta table with columns for concept and amount.

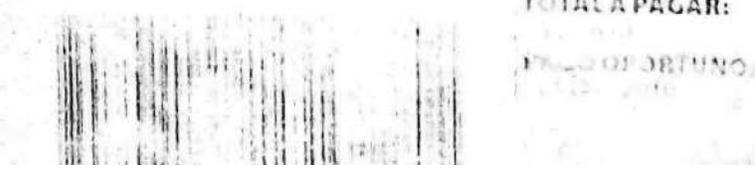
Detalle de cuenta table with columns for concept and amount.

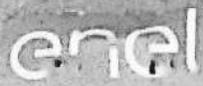
CONSUMO DE ENERGIA
502.214 (Valor kWh en el consumo en kWh)
RESIDENCIAL SUBSIDIO (46.4%)

CONSUMO DE ENERGIA
502.214 (Valor kWh en el consumo en kWh)
RESIDENCIAL SUBSIDIO (46.4%)

TOTAL A PAGAR:
PAGO OPORTUNO

TOTAL A PAGAR:
PAGO OPORTUNO





PARA PAGO Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

2214141-0

Nº: 578536286-3
Factura de servicios públicos

CODENSA S.A. S.P.
NIT 900013447-0, TSA No. 89-89

CLIENTE
LIRIEL AMALY OTTELLA
CALLE 100 No. 100-100
BARRIO CLAUDIA ANGAN CHIMBL

TOTAL A PAGAR \$23.130
SUBSIDIO (\$20.185)
PAGO OPORTUNO 20 ENE/2020
PENALIZACIÓN \$2.945



PERIODO FACTURADO:
TIPO DE TARIFA:
TIPO DE LECTURA:
ANOMALIA:
CONSUMO PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES:
PROGRAMA DE LECTURA:

INFORMACION DEL CONSUMO
TIPO DE MEDIDA LEC. ACTUAL LEC. ANTERIOR DIFERENCIA FACTOR ENERGIA CONS. ENERGIA FACT.

FECHA DE EMISIÓN: 15/ENE/2020 TOTAL CONSUMO: 6,90 kWh
UNIDAD DEL SERVICIO
TIEMPO DE HORAS INTERRUMPIDAS
ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa por el consumo de Subsistencia (0-130 kWh)

INFORMACION TECNICA
NÚMERO DE LECTURA
NÚMERO DE PARTO
ESTRATO
CIRCUITO DE TRABAJO
SERVIDOR

Detalle de Cuenta

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	\$15.180
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$23.125
IMPORTE DE LA TARIFA DE SUBSISTENCIA	\$5
TOTAL VALOR OTROS	\$5
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$0
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA	\$23.130
CONCEPTO: PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	\$0

Documento de Consulta: 2214141-0
Documento de Pago: 578536286-3

TOTAL A PAGAR: \$23.130
PAGO OPORTUNO: 20 ENE/2020



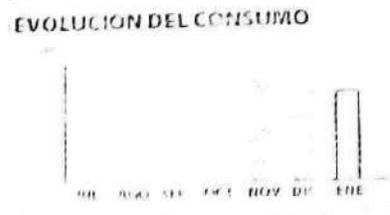
PARA PAGO Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

Factura servicios públicos

CODENSA S.A. S.P. NIT 900013447-0, G. 1749697-00

CLIENTE
CIPRIANO GOMEZ MEDINA
CALLE 100 No. 100-100
BARRIO CLAUDIA ANGAN CHIMBL

TOTAL A PAGAR \$36.510
SUBSIDIO (\$27.480)
PAGO OPORTUNO 20 ENE/2020
PENALIZACIÓN \$9.030



PERIODO FACTURADO:
TIPO DE TARIFA:
TIPO DE LECTURA:
ANOMALIA:
CONSUMO PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES:
PROGRAMA DE LECTURA:

INFORMACION DEL CONSUMO
TIPO DE MEDIDA LEC. ACTUAL LEC. ANTERIOR DIFERENCIA FACTOR ENERGIA CONS. ENERGIA FACT.

FECHA DE EMISIÓN: 15/ENE/2020 TOTAL CONSUMO: 6,90 kWh
UNIDAD DEL SERVICIO
TIEMPO DE HORAS INTERRUMPIDAS
ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa por el consumo de Subsistencia (0-130 kWh)

INFORMACION TECNICA
NÚMERO DE LECTURA
NÚMERO DE PARTO
ESTRATO
CIRCUITO DE TRABAJO
SERVIDOR

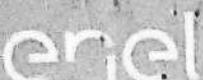
Detalle de Cuenta

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGIA	\$15.180
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$23.125
IMPORTE DE LA TARIFA DE SUBSISTENCIA	\$5
TOTAL VALOR OTROS	\$5
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$0
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA	\$23.130
CONCEPTO: PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	\$0

Documento de Consulta: 1388552-2
Documento de Pago: 454993296-3

TOTAL A PAGAR: \$36.510
PAGO OPORTUNO: 20 ENE/2020





PARA PAGO Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CUENTE ES:

2214141-0

CODENSA S.A. SIF
RUC: 20603024490-0 - (S.A. No. 43-48)

No. 571562221-3

CLIENTE
URIEL ANTONIO FELACIO
VIVIENDA CHIRIBI ALBANI
FINCA VILLA CLAUDIA ALBANI CHIRIBI

1 de 1

TOTAL A PAGAR \$20.890
SUBSIDIO (\$19.471)
PAGO OPORTUNO 18 NOV 2019
FECHA SUSPENSIÓN 21 NOV 2019

EVOLUCION DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 01/11/2019 - 30/11/2019
TIPO LIQUIDACION: Mensual
TIPO DE LECTURA: Final
ANOMALIA: No hay
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 4.16 kWh
PROXIMA LECTURA: 01/12/2019

INFORMACION DEL CONSUMO

TRIMESTRE	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONS.	ENERGIA FACT.
E.F.F.F.	3776	3441	335	1.00	3776	3776

FECHA DE REPEDICION

TOTAL CONSUMO: 3776 kWh

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: MAY JUN JUL ACUM
HORAS INTERRUMPIDAS



GRUPO(C): CPO: CPT:

INFORMACION TECNICA

RUTA LECTURA:
RUTA REPARTO:
ESTRATO:
CIRCUITO-TRAFICO:
CARGA (KW):
SERVICIO:

INFORMACION DE INTERES

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0-130 kWh)

G: 20603024490-0 T: 001430 D: 001143
CV: 001430 PR: 001430 R: 001430
CU: 001430 CF: 00

TARIFAS VALOR kWh Prom

NIVEL DE TENSION
COD. FACTURACION
GRUPO
MEDIDOR No.
MEDIDOR No.

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO:	SURTOTAL
MODALIDAD ENERGIA	
RENTA DE SERVICIO	\$ 0
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$ 20.890
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE	
TE COSTO \$ 533 DIARIOS	
SUBTOTAL VALOR OTROS	(\$ 2)
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$ 0
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA	\$ 20.890
CONCEPTO:	
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
SUBTOTAL PORTAFOLIO	\$ 0



PARA PAGO Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CUENTE ES:

2214141-0

CODENSA S.A. SIF
RUC: 20603024490-0 - (S.A. No. 43-48)

Factura de servicios públicos
No. 603315320 B

1 de 1

TOTAL A PAGAR (\$ 10.110)
SUBSIDIO \$ 0
PAGO OPORTUNO 18 AGO 2019
FECHA SUSPENSIÓN 20 AGO 2019

EVOLUCION DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO: 01/11/2019 - 30/11/2019
TIPO LIQUIDACION: Mensual
TIPO DE LECTURA: Final
ANOMALIA: No hay
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 4.16 kWh
PROXIMA LECTURA: 01/12/2019

INFORMACION DEL CONSUMO

TRIMESTRE	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	ENERGIA CONS.	ENERGIA FACT.
E.F.F.F.	3776	3441	335	1.00	3776	3776

FECHA DE REPEDICION

TOTAL CONSUMO: 3776 kWh

CALIDAD DEL SERVICIO

TRIMESTRE: MAY JUN JUL ACUM
HORAS INTERRUMPIDAS



GRUPO(C): CPO: CPT:

INFORMACION TECNICA

RUTA LECTURA:
RUTA REPARTO:
ESTRATO:
CIRCUITO-TRAFICO:
CARGA (KW):
SERVICIO:

INFORMACION DE INTERES

ESTIMADO CLIENTE:
La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0-130 kWh)

G: 20603024490-0 T: 001430 D: 001143
CV: 001430 PR: 001430 R: 001430
CU: 001430 CF: 00

TARIFAS VALOR kWh Prom

NIVEL DE TENSION
COD. FACTURACION
GRUPO
MEDIDOR No.
MEDIDOR No.

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO:	SUBTOTAL
MODALIDAD ENERGIA	
RENTA DE SERVICIO	\$ 0
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	\$ 10.110
ESTE MES LA ENERGIA QUE DISFRUTASTE	
TE COSTO \$ 533 DIARIOS	
SUBTOTAL VALOR OTROS	(\$ 10.110)
SUBTOTAL VALOR DESCUENTOS	\$ 0
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGIA	(\$ 10.110)
CONCEPTO:	
PORTAFOLIO DE PRODUCTOS Y BENEFICIOS	
SUBTOTAL PORTAFOLIO	\$ 0

Numero de Cuenta: 2214141-0
Factura de servicios públicos: 571562221-3

Numero de Cuenta: 2214141-0
Factura de servicios públicos: 603315

Saldo a Favor

TOTAL A PAGAR

INSPECCIÓN DE SUMINISTROS

ACTA DE REVISIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA Y ACOMETIDAS ELÉCTRICAS



Fecha: 25/08/2021 No. Servicio Eléctrico 2121411411 Acta No. ISX - 223812

Contralista: <u>Jamel Tovar</u>	Nombre inspector: <u>Alejandro Gomez N</u>	No de cédula: <u>1019051937</u>
Nombre del cliente: <u>Nancy Elena Fierro Huertas</u>	No. de medidor: <u>20123597</u>	Ciudad: <u>Hoyarica</u>
Dirección / vereda / línea: <u>Vereda Chimbe Alban</u>	Localización: <u>Vereda Chimbe Alban</u>	Teléfono: <u>3133676367</u>
CD Encontrado: <u>56754 1R1</u>	PF Encontrado: <u>100%</u>	Potencia (CD): <u>75 kVA</u>
Año Fab. (CD): <u>2010</u>	Marca (CD): <u>ABB</u>	Dirección Centro Distribución: <u>Medida Colombia</u>
Exclusivo: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		

A los 25 días del mes de Agosto de 2021 se hicieron presentes en el inmueble de la Vereda Chimbe Alban los representantes de CODENSA S.A. E.S.P. Alejandro Gomez N con c.c. 1019051937 quienes efectuaron una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas. Dicha revisión fue atendida por: Fancy Bejarano con c.c. 20312715 de Alban en calidad de subcontratista (Col. No. 3207083360) (SMS) SI NO obteniéndose los resultados consignados a continuación:

Nombre comercial (Razón social): <u>Nancy Elena Fierro Huertas</u>	Clase: <input checked="" type="checkbox"/> R <input type="checkbox"/> C <input type="checkbox"/> I <input type="checkbox"/> O <input type="checkbox"/> AP	Subclase: <u>Basura</u>	Actividad económica: <u>Residencial</u>
Medidor encontrado No: <u>20123597</u>	Marca: <u>ABB</u>	Modelo: <u>D25Y 10R7</u>	Año fabric.: <u>2010</u>
Medidor instalado No: <u>20123597</u>	Marca: <u>ABB</u>	Modelo: <u>D25Y 10R7</u>	Año fabric.: <u>2010</u>
Reloj No.:	Estrato: <u>2</u>	Compacidad: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Tensión de servicio: <u>120</u>
		Nivel de tensión: <u>1</u>	Tarifa: <u>8 D</u>

SELLOS ENCONTRADOS EN EL MEDIDOR						SELLOS INSTALADOS MEDIDOR			
UBICACIÓN	TIPO	COLOR	NUMERO	ESTADO	RET.	LAB.	TIPO	COLOR	NUMERO
TAPA PRINCIPAL	AN	F	5192791	V					
	AN	F	5278892	V					
CAJA CONEXIONES	W	A	50856330	V					116485
	W	A	50856333	V					5116486
Celda Medidor	AM	PC	MR						
	AM	PC	MR						

PRUEBAS INICIALES EN MEDIDOR ENCONTRADO			
Fase - Fase <input type="checkbox"/>		Fase Neutro <input checked="" type="checkbox"/>	
POTENCIA INSTANTANEA			
Vprom (V)	I (A)	I (A)	Pot (kW)
114	1.2	1.2	0.136
PRUEBAS ELECTRICAS			
3600 GIROS	CONSTANTE x TIEMPO (Seg)	3600 x	ENERGIA REGISTRADA (kWh)
3200	77	244800	3.711
PERCENTAJE REGISTRADO			101
Vr (V)	Vs (V)	Vf (V)	POTENCIA REGISTRADA (kW)
32	32	32	3.048
PERCENTAJE REGISTRADO			
Pr (kW)	Pf (kW)	Pt (kW)	% Error
3.638			1
PRUEBAS DE INTEGRACION			
PRUEBAS	R	S	T
CONEXIONES	N		
CONTINUIDAD	N		
PUNTES	I		

AFORO						
DESCRIPCION	CANT	ALIMENTACION	SERV DIR	REG.	KW UNITARIO	TOTAL KW
ROSETAS						
TOMAS						
ESTUFA						
LAVADORA						
DUCHA						
NEVERA						

PRUEBAS FINALES DESPUES DE CORRECCION			
3600 GIROS		3600 x	
CONSTANTE x TIEMPO (Seg)			
Vr (V)	Vs (V)	Vf (V)	POTENCIA REGISTRADA (kW)
32	32	32	
PERCENTAJE REGISTRADO			
Pr (kW)	Pf (kW)	Pt (kW)	% Error
TOTAL			
RESIDENCIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	OFICIAL
			PROVISIONAL
TOTAL			

CONFIGURACION DE LA ACOMETIDA		ELEMENTO	CONDICIONES EXISTENTES				SOLICITUD DE ADEC.	
RED TRENZADA	SI NO	CABLE	CALIBRE	LONGITUD	M	AER	SUBT	
PREDIO NORMALIZADO	SI NO	DUCTO	DIAMETRO	LONGITUD	M	PVC	IMP	
UBICACION CAJA	INT ANT EXT	CAJA	B	M				
EXTERIORIZAR	SI NO	INTERRUPTOR	B	M				
No. MED / PREDIO	ACOMETIDA	POLO A TIERRA	B	M				
12 30 30	<input type="checkbox"/> COMPARTIDA	PILAR	X	N				
1	<input checked="" type="checkbox"/> INDEPENDIENTE							

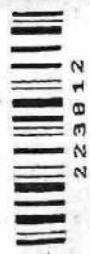


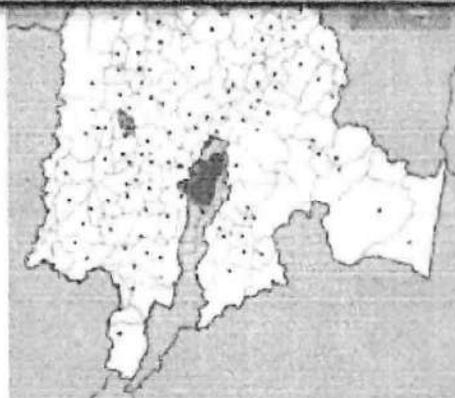
Componente Limitante	Clase de conductor	Numero de hilos	Elemento	Cantidad	Indicador de servicio
	Numero de fases	Medida tensión	Corriente	Calibre	

Observaciones: Verificar estado y funcionamiento del medidor, lecturas, se requiere normalizar para temas de lecturas. Medidor conforme a pruebas, Adida externa a cuenta normalizada, a consisti de 208 mts de cables de en c.c. / 1/2" cat. 1/2. Frente a la celda habia un hueco pero no permitia el acceso, este hueco se fue tapando y se puede tomar lectura como de un medidor independiente. Se verifico la presencia de servicio de conformidad con el estado. Se firmo por los

SELLOS RETIRADOS EN SOBRES No. <u>101810</u>	CANTIDAD <u>2</u>	Y SOBRES No. <u>101810</u>	CANTIDAD <u>2</u>
MEDIDOR RETIRADO EN LA TULANA	CON PRECINTO INSTALADO No. <u>101810</u>	STICKER	TARJETA

Nombre cliente: Fancy Bejarano
 Firma jefe de cuadrilla: Alejandro Gomez N
 Contralista: Jamel S CODENSA S.A. E.S.P.





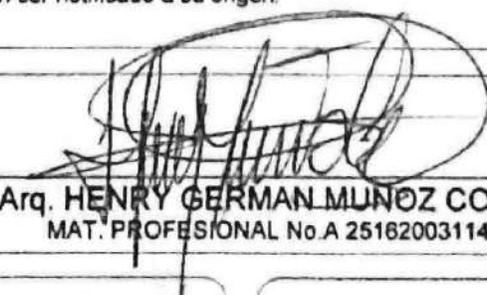
CONVENCIONES

-  VEGETACIÓN
-  VÍA VEREDAL
-  CURVA NIVEL SENCILLA CADA 1 m.
-  CURVA NIVEL MAESTRA CADA 5 m.
-  LINDERO
-  CERCA
-  RESERVORIO
-  CONSTRUCCIÓN
-  PUNTO DE REFERENCIA

NOTAS

- El levantamiento topográfico se realizó en base a coordenadas reales, fijas y conocidas.
- este plano está hecho por medio electrónicos favor no modificar su contenido por otros medios y/o sin ser notificado a su origen.

LEVANTO:


Arq. HENRY GERMAN MUÑOZ CORONADO
MAT. PROFESIONAL No. A 2516200311437337.S.C.A.

FECHA: 03/11/2016

PLANO: 1 DE 2



ESCALA : GRÁFICA
1: 175

DN CEDULA
370000000000;
56-66114 Y

DN CEDULA
408000000000;
56-44335 Y

DN CEDULA
408000000000;
56-44335 Y

DN CEDULA
076000000000;
JCE A CHIMBE

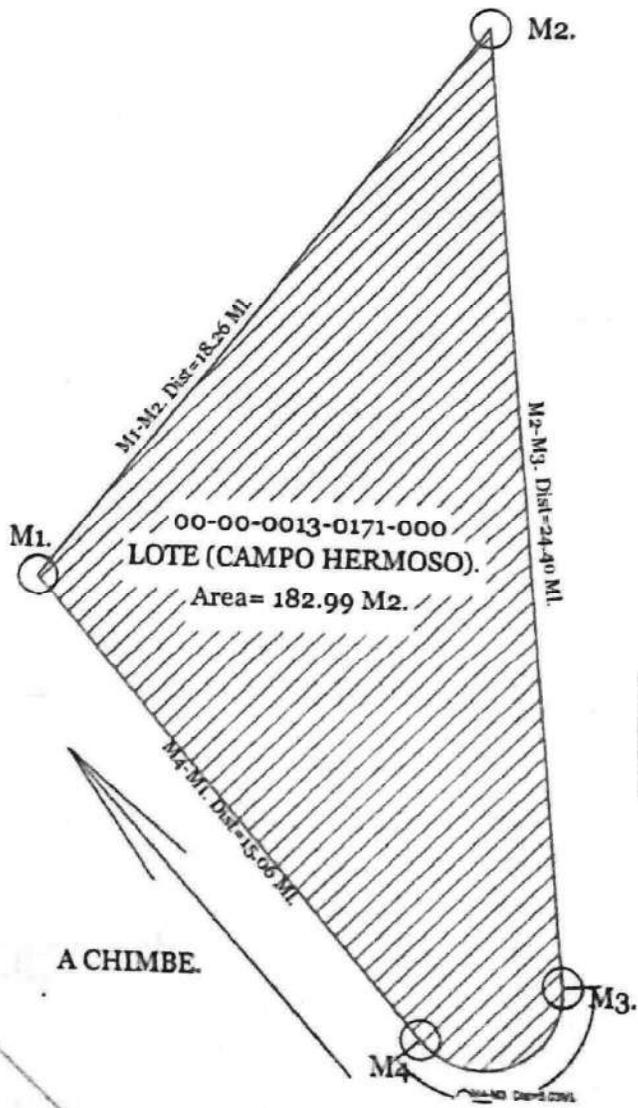
9. M2

NTIFICADO CON
7;
000.

CE A VILLETA.

QUE DE ALBAN
TE A CHIMBE.

JCE A CHIMBE



ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01
02
03
04
05
06

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
07
08
09
10

...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

...



...

...

...



República de Colombia



Aa000539183

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FORMATO DE CALIFICACIÓN -----

MATRICULA INMOBILIARIA: 156-93541 -----

CODIGO CATASTRAL: 00-00-0013-0171-000 -----

INMUEBLE: RURAL -----

NOMBRE Y/O DIRECCIÓN: LOTE, VEREDA CHIMBE, DEL MUNICIPIO DE ALBAN, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. -----

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA -----

NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS (2.866) -----

FECHA DE AUTORIZACION: 24 DE OCTUBRE DE 2012. -----

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO: VENTA. -----

VALOR DEL ACTO: \$3.000.000,00 -----

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: **CON IDENTIFICACION**

URIEL ANTONIO FELACIO C.C. 176.539

RUBEN QUEVEDO ALDANA C.C. 19.269.622

En el Municipio de Facatativá, Círculo notarial del mismo nombre, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (2.012), comparecieron al despacho de la NOTARIA SEGUNDA a cargo de la Notaria encargada LUZ CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES, El señor **URIEL ANTONIO FELACIO**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) en ésta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía No. 176.539 expedida en Albán; quien(es) en adelante y para efectos del presente contrato se denominará(n) **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** por una parte, y por la otra **RUBEN QUEVEDO ALDANA**, mayor de edad, de tránsito por esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.269.622 expedida en Bogotá D.C., de estado Civil soltero sin unión marital de hecho, 2305

Hapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

TO CRUZ ORTIZ
NOTARIA SEGUNDA
CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES
NOTARIA SEGUNDA
República de Colombia



quien(es) en adelante y para efectos del presente contrato se denominarán **EL , LA (LOS) COMPRADOR(A)(ES)** y manifestó(aron): -----

PRIMERO: OBJETO.- Que mediante el presente instrumento **EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES)** transfiere(n) a título de venta real y material a **(LA)(LOS) COMPRADOR (A,ES) EL PLENO DERECHO DE DOMINIO PROPIEDAD Y POSESION** que tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) siguiente(s) inmueble(s): -----

Un lote de terreno ubicado en la vereda Chimbe, jurisdicción del Municipio de Albán, departamento de Cundinamarca, con una cabida o extensión superficiaria de: 2478.50 M2 según título de adquisición; con cédula catastral No. **00-00-0013-0171-000** en mayor extensión puesto que no se ha efectuado su respectivo **X** desenglobe catastral, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición, así: -----

Por el frente: Linda en extensión de 12.00 metros, con la "Y". **Por la parte posterior o espalda:** en extensión de 21.00 metros, linda con predio que le resta a los vendedores Fabio Nelson Guerrero Rincón y Otro. **Por un costado:** En extensión de 15.00 metros, linda con la carretera a Villeta. **Por el último costado,** en extensión de 15.00 metros, linda con la carretera que de Albán conduce a Chimbe y encierra.-----

PARAGRAFO PRIMERO: NO OBSTANTE LA CABIDA Y LINDEROS ANTES DESCRITOS LA VENTA SE HACE COMO CUERPO CIERTO.-----

PARAGRAFO SEGUNDO: El inmueble se transfiere junto con todos sus usos, costumbres, anexidades, y servidumbres previamente establecidas.-----

SEGUNDO: TRADICION: El (los) inmueble (s) objeto del contrato de compraventa contenido en esta escritura pública es (son) de propiedad del **EL (LA, LOS) VENDEDOR (A, ES),** quien (es) lo(s) adquirió(eron) por compra al señor **FABIO NELSON GUERRERO RINCON Y MARITZA GUERRERO RINCON,** efectuada mediante Escritura Pública No. 1052 de fecha 23 de Mayo de 2001 otorgada en la Notaría Segunda del Círculo de Facatativá, debidamente



República de Colombia

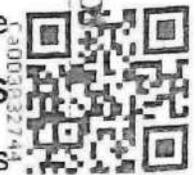


A3000539184

IGNACIO CORTES ORTIZ
NOTARIA EN BANGUA

registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, al folio de matrícula inmobiliaria No. **156-93541**

TERCERO: PRECIO.- El precio de(los) inmueble(s) objeto del contrato de compraventa contenido(s) en este instrumento, es la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000,00)**, los cuales el(la,los) vendedor(a,es) declara(n) recibido(s) a su entera satisfacción.



CUARTO: ENTREGA.- EL (LA, LOS) VENDEDOR (A, ES) hace(n) entrega real y material a EL, (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES), del(los) inmueble(s) objeto del presente contrato junto con las áreas y bienes comunes que le(s) corresponda(n) y este declara haber conocido y visitado el(los) inmueble(s), razón por la cual, lo recibe(n) a su entera satisfacción.

QUINTO: SANEAMIENTO.- EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) declara(n) que el(los) inmueble(s) objeto del presente contrato se halla(n) libre(s) de embargos, demandas, pleitos pendientes, censos, arrendamientos por escritura pública, afectaciones a vivienda familiar, patrimonio de familia, limitaciones del dominio y condiciones resolutorias del mismo, obligándose EL VENDEDOR a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos de ley.

SEXTO.- SERVICIOS: EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) hace(n) entrega de(los) inmueble(s) objeto de este contrato, a paz y salvo por concepto de impuesto predial, administración del mismo, y servicios públicos domiciliarios como agua y alcantarillado.

Presente(s) la parte compradora, señor **RUBEN QUEVEDO ALDANA**, de las condiciones civiles anteriormente descritas, manifestó:

a) Que acepta(n) la presente escritura pública y la venta que por medio de la misma se le(s) hace a su favor, así como todas las declaraciones y estipulaciones

todo lo cual se dan por entendidos y firman en constancia.

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE ALBAN, PAZ Y SALVO No. 286. LA TESORERIA GENERAL DE ALBAN, CERTIFICA: Que

este documento es exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

El presente documento es copia de la escritura pública, certificada y autorizada por el archivo notarial

TESORERIA GENERAL DE ALBAN





República de Colombia



Aa000532184

registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, al folio de matrícula inmobiliaria No. 156-93541 -----

TERCERO: PRECIO.- El precio de(los) inmueble(s) objeto del contrato de compraventa contenido(s) en este instrumento, es la suma de: **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000,00)**, los cuales el(la,los) vendedor(a,es) declara(n) recibido(s) a su entera satisfacción.-----

CUARTO: ENTREGA.- EL (LA, LOS) VENDEDOR (A, ES) hace(n) entrega real y material a EL, (LA) (LOS) COMPRADOR(A)(ES), del(los) inmueble(s) objeto del presente contrato junto con las áreas y bienes comunes que le(s) corresponda(n) y este declara haber conocido y visitado el(los) inmueble(s), razón por la cual, lo recibe(n) a su entera satisfacción. -----

QUINTO: SANEAMIENTO.- EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) declara(n) que el(los) inmueble(s) objeto del presente contrato se halla(n) libre(s) de embargos, demandas, pleitos pendientes, censos, arrendamientos por escritura pública, afectaciones a vivienda familiar, patrimonio de familia, limitaciones del dominio y condiciones resolutorias del mismo, obligándose EL VENDEDOR a salir al saneamiento de lo vendido en todos los casos de ley.-----

SEXTO.- SERVICIOS: EL(LA, LOS) VENDEDOR(A, ES) hace(n) entrega de(los) inmueble(s) objeto de este contrato, a paz y salvo por concepto de impuesto predial, administración del mismo, y servicios públicos domiciliarios como agua y alcantarillado. -----

Presente(s) la parte compradora, señor **RUBEN QUEVEDO ALDANA**, de las condiciones civiles anteriormente descritas, manifestó: -----

a) Que acepta(n) la presente escritura pública y la venta que por medio de la misma se le(s) hace a su favor, así como todas las declaraciones y estipulaciones que la misma contiene.-----

b) Que recibe(n) el(los) inmueble(s) materia de este contrato a su entera satisfacción. -----

c) Que serán de su cargo cualquier suma que se cobre en relación con impuesto a -----

papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

AGENCIACION CEREZ ORTIZ
NOTARIA BUCARARA



CONSUEL SAHEL PILAN
BOGOTÁ



2995

EL VENDEDOR

NOTARIA 2 FACATATIVA
AUTENTICACIONES



Uriel Felacio
URIEL ANTONIO FELACIO

Fecha:
24/10/2012

FELACIO URIEL ANTONIO
Doc No:176.539

Hora:
16:06

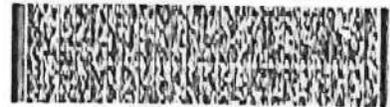
CC: 176.539 de Albor
DIRECCIÓN Guayaquil de Sigima
TELEFONO 320 242 70 64
ESTADO CIVIL Casado

Actividad Económica

(Para efectos Res. 044/2007 UIAF)

EL COMPRADOR

NOTARIA 2 FACATATIVA
AUTENTICACIONES



Ruben Quevedo
RUBEN QUEVEDO ALDANA

Fecha:
24/10/2012

QUEVEDO ALDANA RUBEN
Doc No:19.259.622

Hora:
16:07

CC: 19.269.622 Bogota
DIRECCIÓN Vda. Chimise - Aldana - Cond
TELEFONO 313 36765 68
ESTADO CIVIL Soltero

Actividad Económica

(Para efectos Res. 044/2007 UIAF)



República de Colombia



Aa000539185

16

LA NOTARIA (E),



LUZ CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES

Lilian Cruz /

En fe del y PRIMERA] 1] copia de la escritura publica
Número 2866 de fecha 24 de OCT. de (2012) tomada de
el original la que he visto y autorizo en SEIS (6) = hojas
en destino a:

INTERESADOS - - - -

guardar a los 01 días del mes de NOV. 2012

[Handwritten Signature]
EL NOTARIO,



CA003632746

LUZ CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES
NOTARIA REGISTRADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA REGISTRADA
LUZ CONSUELO DEL PILAR NASSAR MORALES



Mensaje nuevo Responder Eliminar Archivo Mover a Categorizar

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entr... 19

Correo no deseado

Borradores 66

Elementos enviados

Elementos elim... 93

fredy rodriguez

Archivo

Notas

documentos

Historial de conver...

NUBIA

Suscripciones de R...

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Contestación demanda



JAIR BURBANO

Jue 17/02/2022 10:00 AM

Para: joserojas612020@outlook.com

CamScanner 02-17-2022...

24 MB

Get [Outlook para Android](#)

Responder | Reenviar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca tres (3) de marzo de 2022

Se INADMITE la presente Demanda en Reconvención de Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio a fin de que la parte actora en Reconvención subsane SO PENA DE RECHAZO las siguientes inconsistencias:

1. Conforme al artículo 82 numeral 5 C.G.P., indíquese el nombre del inmueble objeto del proceso.
2. De acuerdo al artículo 82 numeral 9 C.G.P., determínese con claridad la cuantía del proceso.
3. Según lo indicado en el artículo 375 del C.G.P. Parágrafo 1, alléguese certificado del registrador e instrumentos públicos, en donde conste las personas que figuren como titulares de derechos de derechos reales principales sujetos a registro.
4. De acuerdo con el artículo 82 numeral 6 del C.G.P., alléguese las pruebas relacionadas con la demanda de forma legible, en caso de no contar con los medios tecnológicos, se sugiere acercarse a este Despacho con los documentos para convertirlos en formato .pdf.
 - a) Factura No.2013001974, no se presenta de forma legible.
 - b) En la prueba donde se relacionan 8 folios de facturas y recibos con las mejoras realizadas por la demanda, solo se allegan 7 facturas en 6 folios, aclárese.

c) Alléguese el plano relacionado como prueba de forma legible

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca,

RESUELVE

Primero: Inadmitir la presente demanda en Reconvención de Declaración de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio de MARIA CONSUELO COLORADO RAMIREZ contra MARIA HELENA FIERRO HUERTAS y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON ALGÚN DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE ESTE PROCESO.

Segundo: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para corregirla, contados a partir del día siguiente de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 4 de marzo del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 18 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban

De: JAIR BURBANO <jhair_43@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 3:01 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Alban
Asunto: SUBSANACION DEMANDA DE RECONVENCION
Datos adjuntos: SHARPIE_20220311_144312.pdf

Señor:
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN CUNDINAMARCA.
E.....S.....D.

Ref. DEMANDA DE RECONVENCIÓN.
De MARÍA CONSUELO COLORADO RAMÍREZ contra MARÍA HELENA FIERRO HUERTAS.
Radicado. 2021 – 00107.

Correo: jprmpalalban@gmail.com

JAIR A. BURBANO SANDOVAL, actuando como apoderado de la demandante en reconvencción, atentamente, procedo a SUBSANAR LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN, en los siguientes términos:

1. SOBRE EL NOMBRE DEL INMUEBLE.

El predio se conoce con el nombre de "lote" el cual hacía parte de otro predio denominado "Mirador" y este último hacía parte del predio denominado "Campo Hermoso" ubicado en la Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca.

2. SOBRE LA CUANTIA DEL PROCESO.

La cuantía del proceso la estimamos en la suma de 2.834.000 pesos.

3. SOBRE EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN.

Allegamos certificado del registrador de instrumentos públicos, en donde constan las personas que figuran como titulares de derechos reales principales sujetos a registro.

4. SOBRE LAS PRUEBAS.

a.) Allegamos la factura N° 2013001974 en forma legible.

En el evento que este documento no se presente en forma legible, manifestamos al Señor Juez que desistimos de esta prueba y en consecuencia no sea decretada dicha factura como prueba documental.

b. Con respecto a la prueba donde se relacionan 8 folios de facturas y recibos con las mejoras realizadas por la demandada, aclaramos que efectivamente son 7 facturas presentadas en 6 folios.

c. Allegamos el plano del inmueble, en forma legible.

ANEXOS.

Datos de impuesto predial.
Certificado de tradición.
Factura N° 2013001974.
Plano del inmueble.

Atentamente:


Jair A. Burbano Sandoval.
C.C. 76.204.486.
T.P. 88876.

DATOS BASICOS DE IMPUESTO PREDIAL

Código Catastral: 250190000000001301710000000000		Año Vigencia: 2022
Código: 000000130171000	Dig. CH: 1006287	Tarifa: 49
Propietario: VILLANUEVA BERNAL GERARDO		Uso suelo:
NIV.C.C.: 7488487	Tipo CEDULA DE CI:	Estrato:
NUPRE: AYY0001EPND	LEY 1176 <input type="checkbox"/>	RURALES CUALQUIER TAMAÑO Y DESTI
Estado: Incorporado		
Código Catastral (15 dígitos): 000000130171000	No	Destino Económico: 0D
Tipo de Predio: <input type="checkbox"/> Urbano <input checked="" type="checkbox"/> RURAL		Avalúo Vigencia: 2,834,000
Cod. Catastral Cancelado: 000000020076000		Avalúo Vig Ant: 2,751,000
Dirección Predio: CAMPO HERMOSO		Año Inicial del Predio: 2004
Dirección Correspondencia: CAMPO HERMOSO		Período Inicial del Predio: 1
Nombre del Predio: CAMPO HERMOSO		Año Inicial Corpo Reg.: 0
Resolución:		Área Hectáreas: 0
Matrícula Inmobiliaria: 156-36091		Área Metros: 8000
Teléfonos:		Año Construcción: 0
Estado cartera: NINGUNO		Área Construida: 0
Predio Ejido: <input type="checkbox"/>	Alivio Tributario: <input type="checkbox"/>	Actualiza Deuda:
Vivienda Interes Social: No es Vivienda de Interes Social		Cartera Causada:
Exento de:		
Impuesto: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Otros Cobros <input type="checkbox"/> No		
CAR: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No	LEY 44: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No	
Sobretasa: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No	Exe. Al. Tributario: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No	
Observaciones:		
E-mail:		
Restringir Paz y Salvo: <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No	Cedula:	Nro RUT:
Tipo de Responsable: <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> No	Nombre:	Código Postal:

Año Pago: 2022	Período: 1	Valor Pagado: 21,510.00	Fecha Pago: 14/01/2022
Comprobante: 2022000024	Fecha Factura: 14/01/2022	Liquidación: 14/01/2022	Valor Deuda: 0
Corriente: <input type="checkbox"/> 0			
Restringir Pago: <input type="checkbox"/> No			

Pagos Realizados
Áreas y Acuerdos
Propietarios
Resoluciones
Otros Cobros
Calcular
Ver Extracto
Factura
Recibo
Abonos Parciales
Prescripción
Avalúos
Notificaciones
Alivio Tarifas
Aplicar Otros Cobros
Alivio Tributario
Abonos %

**EL REGISTRADOR SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA – CUNDINAMARCA**

Que para efecto en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 375 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) y en virtud de lo solicitado, mediante turno de certificado con radicación Nro. 2022-11527 de fecha 21-02-2022.

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información aportada por la usuaria: **MARIA CONSUELO COLORADO RAMIREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 20.654.079 de Guayabal de Siquima, solicita **CERTIFICADO ESPECIAL PARA PERTENENCIA** relacionado con “*El predio denominado LOTE vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, Matrícula inmobiliaria 156-93541*”. Se consultó la base de datos de la Oficina de Registro, encontrándose que el bien objeto de solicitud con la matrícula **156-93541** con área de 247.50 M2, proveniente del folio de mayor extensión **156-93486** vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca.-----

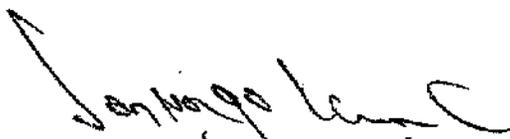
SEGUNDO: El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por la usuaria: registra folio de matrícula inmobiliaria **156-93541** y, de acuerdo a su tradición el modo de adquirir corresponde a la anotación número **05.- ESCRITURA NRO. 3397 DE FECHA 28-10-2019 NOTARÍA 36 DE BOGOTÁ.- ADJUDICACION EN SUCESION DE: QUEVEDO ALDANA RUBEN A: FIERRO HUERTAS MARIA ELENA.**-----

El mencionado folio de matrícula a la fecha de expedición de la presente certificación publicita cinco (05) anotaciones.-----

Determinándose, de esta manera, la **EXISTENCIA de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales a FAVOR DE LA SEÑORA FIERRO HUERTAS MARIA ELENA C.C. 21110142.**-----

Se pagaron los derechos de ley, **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$36.900).**-----

Se expide a petición de la interesada a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).


SANTIAGO LEMA CORTÉS
REGISTRADOR SECCIONAL

Transcriptor: Mercedes Hoyos 



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220211594754673979

Nro Matrícula: 156-93541

Pagina 1 TURNO: 2022-9091

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 02:12:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 156 - FACATATIVA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: ALBAN VEREDA: CHIMBE

FECHA APERTURA: 18-07-2001 RADICACIÓN: 2001-5259 CON: ESCRITURA DE: 17-07-2001

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1052 de fecha 23-05-2001 en NOTARIA SEGUNDA de FACATATIVA LOTE con area de 247.50 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

GUERRERO RINCON FABIO NELSON Y GUERRERO RINCON MARITZA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A VILLANUEVA BERNAL GERARDO Y BASTO DE VILLANUEVA ERLINDA, SEGUN ESC.#818 DE MAYO 17/2.000 NOTARIA SEGUNDA DE FACATATIVA.=====
=VILLANUEVA BERNAL GERARDO Y BASTO DE VILLANUEVA ERLINDA, ADQUIRIERON EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ROMERO LUQUE LUIS HERNANDO, MEDIANTE ESCRITURA #0360 DEL 06-05-1999 NOTARIA 63 DE BOGOTA.-. ROMERO LUQUE LUIS HERNANDO, ADQUIRIO POR COMPRA A PARRA BERNAL AGUSTIN, SEGUN ESCRITURA #2128 DEL 25-11-1987 NOTARIA DE FACATATIVA.-. PARRA BERNAL AGUSTIN, ADQUIRIO POR COMPRA A GOMEZ DE BELTRAN ISABEL, POR MEDIO DE LA ESCRITURA #1572 DEL 24-10-1986 NOTARIA DE FACATATIVA.-. GOMEZ DE BELTRAN ISABEL, ADQUIRIO POR ADJUDICACION DE PERTENENCIA, SEGUN SENTENCIA DEL 26-08-1986 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLETA.-.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE .

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

156 - 93486

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-2001 Radicación: 2001-5259

Doc: ESCRITURA 1052 del 23-05-2001 NOTARIA SEGUNDA de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$500,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO RINCON FABIO NELSON

CC# 2948390

DE: GUERRERO RINCON MARITZA

CC# 20352611

A: FELACIO URIEL ANTONIO

CC# 176539 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220211594754673979

Nro Matrícula: 156-93541

Pagina 2 TURNO: 2022-9091

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 02:12:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-11-2012 Radicación: 2012-12614

Doc: ESCRITURA 2886 del 24-10-2012 NOTARIA 2 de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FELACIO URIEL ANTONIO

CC# 176539

A: QUEVEDO ALDANA RUBEN

CC# 19269622 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-03-2014 Radicación: 2014-2563

Doc: OFICIO 135 del 13-03-2014 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO NO. 0554-13-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO BERNAL JUAN CARLOS

CC# 11433946

A: QUEVEDO ALDANA RUBEN

CC# 19269622 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-6039

Doc: OFICIO 434 del 18-06-2014 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL de FACATATIVA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL -DE EMBARGO- 554-13-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO BERNAL JUAN CARLOS

CC# 11433946

A: QUEVEDO ALDANA RUBEN

CC# 19269622 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-11-2019 Radicación: 2019-11378

Doc: ESCRITURA 3397 del 28-10-2019 NOTARIA TREINTA Y SEIS de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUEVEDO ALDANA RUBEN

CC# 19269622

A: FIERRO HUERTAS MARIA ELENA

CC# 21110142 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

...
...
...



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE FACATATIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 220211594754673979

Nro Matrícula: 156-93541

Pagina 3 TURNO: 2022-9091

Impreso el 11 de Febrero de 2022 a las 02:12:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

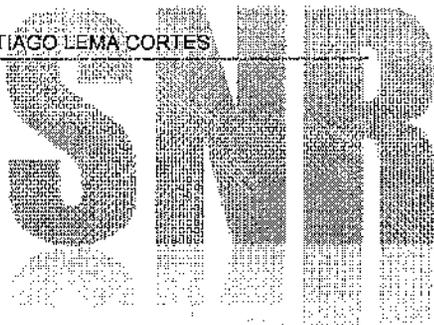
USUARIO: Realech

TURNO: 2022-9091

FECHA: 11-02-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: SANTIAGO LEMA CORTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública



MUNICIPIO DE ALBAN
TESORERÍA GENERAL

Nit: 899999450

PALACIO MUNICIPAL Teléfono 091-8469213 FAX 091-8469160

FACTURA No. 2013001974

REFERENCIA No. 100628720130019742013011

CEDULA CATASTRAL 00-00-0013-0171-000
NIT / C.C 000017076392
DIRECCION PREDIO CAMPO HERMOSO
PROPIETARIO: ROMERO LUQUE LUIS-HERNANDO
COOPROPIETARIO:
MAT. INMOBILIARIA:

No. Factura Anterior	Año a Pagar	Pague Antes Del
2012000355		30-Jun-13
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida
0	6000	0
Ultimo Año Pago	fecha De Pago	Valor Pagado
2012	23/02/2012	11,709
Dirección		Destino Económico
	CAMPO HERMOSO	00

AÑO	IML	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCUENTO	CAR	INT. CAR	SOBRETASA	OTROS	AJUSTE	TOTAL
2013	4.00	2,296,000	9,184	210	0	3,444	79	0	459		13,376

TOTAL A PAGAR 13,376

CONCEPTO	TOTAL
Impuesto Predial	9,184
Interes Predial	210
Descuentos	0
CorpoRegional	3,444
Interés CorpoRegional	79
Sobretasa	0
Otros Cobros	459
Ajuste	0

- * Si no recibe la factura, solicítela en Tesorería Municipal: el no recibirla no lo exime del pago
- * Después de la fecha de vencimiento con recargo, usted no podrá efectuar el pago.
- * El no pago oportuno de sus impuestos, genera intereses a la Tasa Máxima Legal

Paguese Antes del 30-Jun-13

OBSERVACIONES

LA CUENTA SOLO RECIBE RECAUDO CON CODIGO DE BARRAS

CONTRIBUYENTE

CREDENCIAL ES SU RECIBO
28-06-2013 10:12:16
CORRESPONSALES BANCARIOS
BANCO OHBIA
11103
PUNTO Y CARTERIA SANO
(TEL: 000137108)
01252675
CBA 2 3-40
ELECTIVO
11118
RECIBO: 600517
VALOR PAGO
PAGO DE FACTURA
\$ 13,376

42137M
100628720130019742013011

LA BANCAL OHBIA ES RESPONSABLE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CB. EL CB NO PUEDE PRESTAR SERVICIOS FINANCIEROS POR SU CUENTA. PARA RECLAMOS, COMUNIQUESE AL 018009212395

CONSERVE ESTA TIRILLA COMO SOPORTE

Firma: _____
C.C. _____
Tel. _____

UPPUSH.NET

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ALBÁN



INFORMACION GENERAL

Departamento: Cundinamarca

Municipio: Albán

Sector o Vereda: CHIMBE.

Nombre / Dirección: EL RETORNO Y LOTE (CAMPO HERMOSO).

Cédula Catastral: 25-019-00-00-00-00-0002-0365-0-00-00-0000
00-00-0013-0171-000

Matricula I. : 156-64248 / 156-93541

Área Total Predio: EL RETORNO=332.1331 M2.

LOTE (CAMPO HERMOSO)=182.99 M2.

Propietario(s):

RUBEN ALDANA QUEVEDO (Q.E.P.D.)

cc: 19269622

CRISTINA QUEVEDO ALDANA

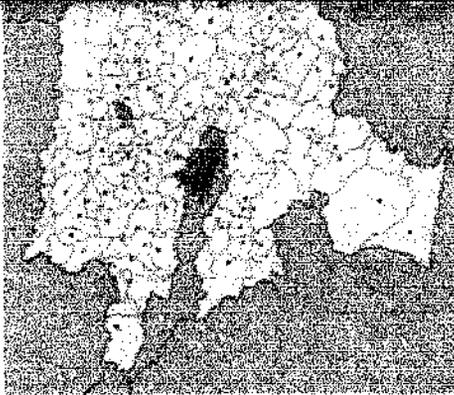
cc: 51680789

CONTIENE

SUBDIVISIÓN DEL PREDIO

LOCALIZACIÓN





CONVENCIONES

-  VEGETACIÓN
-  VÍA VEREDAL
-  CURVA NIVEL SENCILLA CADA 1 m.
-  CURVA NIVEL MAESTRA CADA 5 m.
-  LINDERO
-  CERCA
-  RESERVORIO
-  CONSTRUCCIÓN
-  PUNTO DE REFERENCIA

NOTAS

- El levantamiento topográfico se realizó en base a coordenadas reales, fijas y conocidas.
- este plano está hecho por medio electrónico favor no modificar su contenido por otros medios y/o sin ser notificado a su origen.

LEVANTO:


 Arq. HENRY GERMAN MUÑOZ CORONADO
 MAT. PROFESIONAL No. A 2518200311437337 S.C.A.

FECHA: 03/11/2016

PLANO: 1 DE 2



ESCALA : GRÁFICA

1:175

DN CEDULA
370000000000;
58-66234 Y

DN CEDULA
408000000000;
56-44335 Y

DN CEDULA
408000000000;
56-44335 Y

DN CEDULA
376000000000;
ACE A CHIMBE

9. M2

NTIFICADO CON
J:
000.

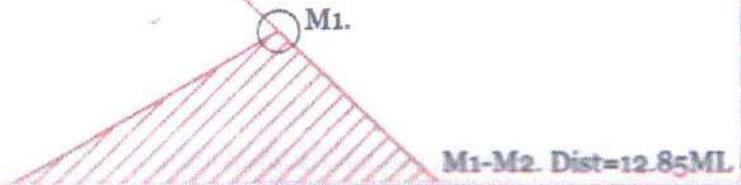
CE A VILETA.

QUE DE ALBAN
TE A CHIMBE.

ICE A CHIMBE



A CHIMBE.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. Veinticuatro (24) de marzo del 2022

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandada en reconvención acató lo ordenando en auto de fecha 3 de marzo de los cursantes, en el sentido que subsanó la demanda dentro del término concedido para dicho efecto y teniendo en cuenta que la misma reúne los requisitos de que data el artículo 82 del CGP entra este Despacho a decidir sobre la admisión y tramite de la presente demanda de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO - en RECONVENCION, de bien inmueble denominado "FINCA MIRADOR" ubicado en la Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, predio que hace parte de uno de mayor extensión denominado **Campo Hermoso** identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Facatativá; demanda en reconvención promovida por **Maria Consuelo Colorado Ramírez**, a través de apoderado judicial en contra de **Maria Helena Fierro Huertas**, además en contra de las PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DENTRO DEL PROCESO.

CONSIDERACIONES

La demandante en reconvención **Maria Consuelo Colorado Ramírez**, en contestación de demanda, instaura demanda de reconvención de PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, sobre el inmueble **FINCA MIRADOR** ubicado en la Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, predio que hace parte de uno de mayor extensión denominado **Campo Hermoso** identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Facatativá.

1. Al examinar este Despacho la demanda se aprecia que está bien dirigida, y cumple con los requisitos establecidos en los Art. 82 y siguientes del C.G.P., EN ESPECIAL LO CONSAGRADO EN EL Art. 375 ibídem.

La demanda cuenta con los anexos de Ley como es el Certificado de

Instrumentos Públicos de Facatativá, siendo este Juzgado el competente para conocer del proceso por su naturaleza, su cuantía y la ubicación de bien inmueble.

2. Al proceso se le dará el trámite especial regulado en el artículo 375 del Código General del Proceso y la normatividad del artículo 390 y siguientes que regulan los procesos verbales, esto debido a que se trata de un proceso contencioso de **MÍNIMA CUANTÍA**.

3. Por lo anterior, y de conformidad con el numeral 6 del art. 375 del C.G.P., se ordenará la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **156-93541** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá (Cundinamarca). Así mismo, se ordenará informar la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y a la Gobernación de Cundinamarca, para que, si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

4. Igualmente, se ordenará el emplazamiento de las **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**; para lo cual el demandante, procederá en la forma y términos previstos en el artículo 108 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 artículo 10.

5. Teniendo en cuenta que se realiza la inscripción de la demanda, se procederá a la notificación de la demanda en reconvenición, conforme a lo establecido en el artículo 91 y 371 del C.G.P.

6. De conformidad con el numeral 7 del Art. 375 del C.G.P., deberá el demandante instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite. La valla deberá contener los siguientes datos:

- a) La denominación del Juzgado que adelanta el proceso
- b) El nombre del demandante
- c) El nombre del demandado
- d) El número de radicación del proceso
- e) La indicación de que se trata de un proceso de pertenencia
- f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble para que concurran al proceso

g) La identificación del predio.

Tales datos deberán estar escritos en letra tamaño no inferior a siete (07) centímetro de alto por cinco (05) centímetros de ancho.

Se advierte a la parte demandante que una vez instalada la valla o el aviso, deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de ellos; además deberán permanecer instalados hasta la audiencia de trámite y juzgamiento.

7. Inscrita la demanda y aportadas las fotografías por el demandante se realizará el Registro Nacional de Procesos de Pertinencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (01) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurran después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Una vez cumplido con lo anterior, el despacho designado curador Ad-Litem para las personas indeterminadas que se crean con derecho en el bien objeto de la demanda.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBAN, CUNDINAMARCA,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR DEMANDA DE **RECONVENCION** EN PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO de **MÍNIMA CUANTÍA**, promovida por **Maria Consuelo Colorado Ramírez**, a través de apoderado judicial en contra de **Maria Helena Fierro Huertas**, además en contra de las **PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS DENTRO DEL PROCESO**, respecto del inmueble rural "**FINCA MIRADOR**" ubicado en la Vereda Chimbe del Municipio de Albán Cundinamarca, predio que hace parte de uno de mayor extensión denominado **Campo Hermoso** identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 156-93541 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Facatativá.

SEGUNDO: IMPRÍMASELE a la presente demanda el trámite del Art. 392 del C.G.P. QUE REGULA LOS PROCESOS VERBALES SUMARIOS, esto debido a que se trata de un proceso de mínima cuantía.

TERCERO: Teniendo en cuenta que se realiza la inscripción de la demanda, se procederá a la notificación de la demanda en reconvención, conforme a

lo establecido en el artículo 91 y 371 del C.G.P.

CUARTO: Igualmente, se ordenará el emplazamiento de las **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**; para lo cual el demandante, procederá en la forma y términos previstos en el artículo 108 del C.G.P., y Decreto 806 de 2020 artículo 10.

Por lo anterior se ordena incluir dicha información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento, y si los demandados no comparecen se designará curador Ad-litem para que los represente y con quien se surtirá la notificación.

QUINTO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria **156-93541** de la O.R.I.P. de Facatativá. Líbrese oficios a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá quien a costa de la parte interesada expedirá copia del folio de matrícula inmobiliaria con la respectiva inscripción.

SEXTO: INFORMAR sobre la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas y a la Gobernación de Cundinamarca, para que, si lo consideran pertinente hagan las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

SEPTIMO: ORDENAR a la Demandante instalar una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado, en lugar visible del predio objeto del proceso, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite. La valla deberá contener los siguientes datos:

- a) La denominación del Juzgado que adelanta el proceso
- b) El nombre del demandante
- c) El nombre del demandado
- d) El número de radicación del proceso
- e) La indicación de que se trata de un proceso de pertenencia
- f) El emplazamiento de todas las personas que crean tener derechos sobre el inmueble para que concurran al proceso
- g) La identificación del predio.

Tales datos deberán estar escritos en letra tamaño no inferior a siete (07) centímetro de alto por cinco (05) centímetros de ancho.

Se advierte a la parte demandante que una vez instalada la valla o el aviso, deberá aportar fotografías del inmueble en las que se observe el contenido de ellos; además deberán permanecer instalados hasta la audiencia de trámite y juzgamiento.

OCTAVO: ORDENAR la inclusión del contenido de la valla o del aviso, una vez inscrita la demanda y aportadas las fotografías, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicaturas, por el término de un (01) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCOUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **25 de marzo del 2022**
Notificado por anotación en **ESTADO N.º 24** de esta misma fecha.

Decy Lilliana Rico Parra
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria